

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad de Salamanca	Facultad de Economía y Empresa (SALAMANCA)	37009994	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Doctorado	Economía de la Empresa		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Programa de Doctorado en Economía de la Empresa por la Universidad de Burgos; la Universidad de León; la Universidad de Salamanca y la Universidad de Valladolid			
CONJUNTO	CONVENIO		
Nacional	Regular la colaboración entre las universidades firmantes para organizar, desarrollar e implantar, de modo conjunto, con plena igualdad de derechos y obligaciones, las enseñanzas oficiales del Programa de Doctorado en Economía de la Empresa		
UNIVERSIDADES PARTICIPANTES	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad de Valladolid	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (VALLADOLID)	47005701	
Universidad de León	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (LEÓN)	24017692	
Universidad de Burgos	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (BURGOS)	09007568	
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Francisco Rodríguez Rivas	Administrador Escuelas de Doctorado		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	07833287Q		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
María Luisa Martín Calvo	Vicerrectora de Docencia		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	08100486R		
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Pablo Antonio Muñoz Gallego	Director PD Economía de la Empresa		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	09727730H		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Patio de Escuelas, nº 1	37008	Salamanca	923294429
E-MAIL	PROVINCIA	FAX	
vic.docencia@usal.es	Salamanca	923294716	

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Salamanca, a ____ de _____ de 2011
	Firma: Representante legal de la Universidad

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctorado	Programa de Doctorado en Economía de la Empresa por la Universidad de Burgos; la Universidad de León; la Universidad de Salamanca y la Universidad de Valladolid	Nacional		Ver anexos. Apartado 1.
ISCED 1		ISCED 2		
Educación comercial y administración		Ciencias sociales y del comportamiento		
AGENCIA EVALUADORA		UNIVERSIDAD SOLICITANTE		
Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL)		Universidad de Salamanca		

1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO

Integración del PD en la estrategia de investigación y formación doctoral

Universidad de Salamanca: Estrategia en materia de investigación y formación doctoral de la Universidad de Salamanca, aprobado en Consejo de Gobierno de 29 de febrero de 2012

Universidad de Valladolid: no disponen aún de este documento

Universidad de León: no disponen aún de este documento

Universidad de Burgos: Estrategia en materia de investigación y de formación doctoral de la Universidad de Burgos, aprobado en Consejo de Gobierno de 20 de julio de 2012

Las universidades mencionadas han refrendado la necesidad de contar con este PD tanto por su tradición dentro de la oferta de doctorados de cada una de las universidades, como por el hecho de que todas ellas han podido sustentar su verificación adaptándolo a las normativas anteriores y la Mención hacia la Excelencia (Calidad) como mejor contraste de la competitividad de esta oferta formativa en el mercado de publicaciones, tesis y proyectos de investigación.

Integración del PD en una red o en una Escuela Doctoral

Universidad de Salamanca: Acuerdo de creación y reglamento de régimen interno de la Escuela de Doctorado "Studii Salmantini", aprobado por el Consejo de Gobierno de 30 de noviembre de 2011

Universidad de Valladolid: Acuerdo de creación y reglamento de régimen interno de la Escuela de Doctorado, aprobado por el Consejo de Gobierno de 04 de mayo de 2012

Universidad de León: Creación de Centro de Posgrado y sus Secciones Académicas "Sección de Máster y

Formación Permanente" y "Escuela de Doctorado" de la Universidad de León (Acuerdo del Consejo de Gobierno del 16/7/2012):

http://www.unileon.es/modelos/archivo/norregint/201291310593354_n_creacion_centro

[_de_postgrado_y_sus_secciones_academicas_de_la_universidad_de_leon.pdf](#)

Universidad de Burgos: Acuerdo de creación de la Escuela de Doctorado, aprobado por el Consejo de Gobierno de 20 de julio de 2011. La Comisión de Investigación de la

Universidad de Burgos abordó el contenido del reglamento de la Escuela de Doctorado y fue aprobado en el Consejo de Gobierno de octubre de 2012.

Experiencias anteriores:

El Doctorado que se propone tienen su origen en el Programa de Doctorado "Nuevas Tendencias en Dirección de Empresas", de carácter interuniversitario desde su inicio (universidades de Salamanca, Valladolid, Burgos), que obtuvo la mención de calidad por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de España por Resolución de 28 de mayo de 2003 (referencia: MCD2003-00116) y renovado desde entonces -curso a curso- hasta el curso 2006-2007 (Resolución 11 de agosto de 2006, Boletín Oficial del Estado de 30 de agosto de 2006) que fue el último año en que se ofertó. Una vez convertido nuestro Programa de Doctorado interuniversitario al nuevo Espacio Europeo de Educación Superior, se obtuvo aprobación para su oferta dentro del Posgrado Oficial en Economía de la Empresa (sumándose al título la Universidad de León). Ese nuevo doctorado ha vuelto

a ser reconocido con la Mención de Calidad por el Ministerio de Educación y Ciencia del Gobierno de España para el curso 2007-2008, primera edición de este Doctorado, (véase BOE 245 de 12 de octubre de 2007) hasta el 2010-2011 (MCD2007-00103). En la actualidad el Programa de Doctorado adaptado al R.D. 2007 como título conjunto de las Universidades de Salamanca, Valladolid, León y Burgos, se ofrece con el título "Doctorado en Economía de la Empresa" y ha recibido la Mención hacia la Excelencia (MEE2011-0348) del Ministerio de Educación para los cursos 2011-2012 a 2013-2014 (Resolución de 6 de octubre de 2011 de la Secretaría General de Universidades).

El objetivo de este título es la formación de investigadores en materias de empresa, lo que pasa por su formación doctoral y la elaboración, finalmente, de la tesis doctoral. La procedencia del alumnado será prioritariamente del título conjunto de Máster Oficial en Administración y Economía de la Empresa los grados ofertados por las mismas cuatro universidades y, en segundo lugar, de otros másteres con perfil investigador en Administración y Dirección de Empresas, Investigación y Técnicas de Mercado, Actuariales, Economía, o los de ingeniería con especialización en organización de empresas y otras titulaciones afines.

El título que se propone es por tanto una adaptación del actual Doctorado en Economía de la Empresa (interuniversitario o conjunto) aprobado inicialmente a partir del R.D. 56/2005 y adaptado al R.D. 1393/2007, modificado por el RD 861/2010. El actual título se extinguiría y sería sustituido por el nuevo título de doctor correspondiente a esta solicitud, siguiendo el procedimiento señalado en el apartado 3.2 de esta Memoria.

Datos y estadísticas del programa de doctorado interuniversitario en economía de la empresa.

Número de tesis defendidas en el periodo 2004-2009:

Universidad de Valladolid	12
Universidad de Salamanca	12
Universidad de León	10
Universidad de Burgos	5
Total	39

Número de estudiantes inscritos con Proyecto de Tesis Doctoral en el periodo 2004-2009:

Universidad de Valladolid	12
Universidad de Salamanca	33
Universidad de León	5
Universidad de Burgos	8
Total	58

Estudiantes con dedicación a tiempo completo y a tiempo parcial

Nuestra preferencia son estudiantes a tiempo completo y no a tiempo parcial. Nuestra experiencia en la dirección de tesis nos muestra que la calidad de las mismas y el tiempo de realización se resienten sensiblemente cuando el alumno debe simultanear la realización de su tesis doctoral con un trabajo ajeno a la universidad o a la investigación en general. Mantener la Mención hacia la Excelencia, como ahora tiene el PD, exige que la mayor parte de las tesis lo sean de doctorandos dedicados por completo a esta tarea. No obstante, queremos dejar un margen para que pueda haber doctorandos a tiempo parcial, más como excepción que como norma, de ahí que se limiten a 4 los doctorandos con este perfil del total de nuevo ingreso al año.

Tabla 1.2. Nº de estudiantes de nuevo ingreso por dedicación en los dos primeros años de implantación del Programa de Doctorado (PD)

Año implantación /Dedicación	Estudiantes a tiempo completo	Estudiantes a tiempo parcial	Total estudiantes nuevo ingreso
Primer año implantación	32	4	36
Segundo año de implantación	32	4	36

Objetivo de formación del PD

El objetivo es la formación de investigadores en materias de empresa, alcanzando el máximo título académico. El término Economía de la Empresa ("business administration") está aceptado dentro de la comunidad científica que trata de materias relacionadas con la administración y dirección de empresas, tanto en el ámbito docente como investigador. El término "economía" significa que tratamos de la asignación eficiente de recursos escasos y "de la empresa" en el ámbito de la empresa o, más genéricamente, de las organizaciones. El ámbito de investigación es la gestión, administración o dirección de empresas. Es por tanto un título generalista en la oferta de materias y no especializado en una única rama de las mismas.

Las competencias específicas más relevantes que un Doctor en Economía de la Empresa debe adquirir, son las siguientes:

- Capacidad para desarrollar trabajos de investigación de calidad en alguna de las áreas de conocimiento que incluye el programa

- Capacidad para contrastar, de manera científica, los modelos e hipótesis desarrollados.
- Capacidad para extraer conclusiones, tanto de carácter científico como relacionadas con el mundo de la empresa, que mantengan relevancia en el ámbito académico y empresarial.

Perseguimos formar investigadores especializados en áreas de la Empresa, para que concluida la Tesis Doctoral puedan incorporarse como Profesores Doctores a las Universidades (en España, Iberoamérica y Portugal principalmente) o puedan realizar investigación aplicada en materia de economía de la empresa en los distintos Departamentos de Administraciones Públicas, consultoras y grandes empresas.

Salidas profesionales

Profesor doctor en centros de educación superior nacionales e internacionales.

Investigador en centros o institutos de investigación nacionales e internacionales.

Consultor de empresas, mando superior y director de empresas u otro tipo de organizaciones públicas o privadas.

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
014	Universidad de Salamanca
019	Universidad de Valladolid
009	Universidad de León
051	Universidad de Burgos

1.3. Universidad de Salamanca

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
37009994	Facultad de Economía y Empresa (SALAMANCA)

1.3.2. Facultad de Economía y Empresa (SALAMANCA)

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
12	12	
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.usal.es/webusar/files/Reglamento_Doctorado_CG_25_10_2011.pdf		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.3. Universidad de Valladolid

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
47005701	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (VALLADOLID)

1.3.2. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (VALLADOLID)

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS	
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN

12	12	
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.uva.es/uva/export/portal/com/bin/contenidos/serviciosAdministrativos/academicos/alumnos/normativas/Normativa_permanencia/1148639452998_normativa_permanencia.pdf		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.3. Universidad de León

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
24017692	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (LEÓN)

1.3.2. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (LEÓN)

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
6	6	
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.economicas.unileon.es/docs/EEES_Permanencia.pdf		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.3. Universidad de Burgos

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
09007568	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (BURGOS)

1.3.2. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (BURGOS)

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS	
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN
6	6
NORMAS DE PERMANENCIA	

http://www.ubu.es/es/gestionacademica/normativa-gestion-academica/normativa-grado/normas-permanencia-titulos-oficiales-adaptados-espacio-euro		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO			
CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT
CONVENIOS DE COLABORACIÓN			
Ver anexos. Apartado 2			
OTRAS COLABORACIONES			

2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.
CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.
CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES
CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.
OTRAS COMPETENCIAS
CM1 - Haber adquirido conocimientos avanzados en la frontera del conocimiento y demostrado, en el contexto de la investigación científica reconocida internacionalmente en economía de la empresa o administración de empresas, una comprensión profunda, detallada y fundamentada de los aspectos teóricos y prácticos y de la metodología científica en uno o más ámbitos investigadores de esta disciplina
CM2 - Haber hecho una contribución original y significativa a la investigación científica en su ámbito de conocimiento y que esta contribución haya sido reconocida como tal por la comunidad científica internacional en el ámbito de la economía de la empresa o administración de empresas
CM3 - Haber demostrado que son capaces de diseñar un proyecto de investigación en alguno de los ámbitos de la economía de la empresa o administración de empresas, con el que llevar a cabo un análisis crítico y una evaluación de situaciones imprecisas donde

aplicar sus contribuciones y sus conocimientos y metodología de trabajo para realizar una síntesis de ideas nuevas y complejas que produzcan un conocimiento más profundo del contexto investigador en ese ámbito

CM4 - Haber justificado que son capaces de participar en las discusiones científicas que se desarrollen a nivel internacional en materias de economía de la empresa o administración de empresas y de divulgar los resultados de su actividad investigadora a todo tipo de públicos

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Información previa a la matriculación

Universidad de Salamanca :

El estudiante potencial puede obtener una información precisa sobre el Programa de Doctorado (PD), antes del proceso de matriculación, a través de diferentes vías:

Página web institucional http://www.usal.es/webusal/usal_doctorado_repositorio en la que se ofrece información detallada sobre este PD: características generales, competencias, el perfil de ingreso recomendado, los requisitos de acceso, los criterios, órganos y procedimientos de admisión y de matriculación; tasas de matrícula, las actividades formativas, líneas de investigación, profesorado, normativas, entre ellas la de presentación y lectura de la tesis, datos de contacto del Coordinador del Programa.

El Coordinador de este programa de doctorado, a través, preferentemente del correo electrónico posgrado.empresa@usal.es, se ocupará personalmente de solventar todas aquellas dudas que el potencial estudiante le plantee, facilitándole las direcciones pertinentes de los diferentes servicios y unidades de la USAL a los que pueden dirigirse. Esta opción está pensada sobre todo para el caso de los estudiantes procedentes de otros países que puedan ponerse en contacto con el Coordinador por e-mail. En este sentido, el Coordinador contestará todas sus dudas y, en caso de que el potencial doctorando/a lo requiera, tendrán una reunión previa a la matriculación para explicar de forma detallada las características del PD.

Información general sobre la oferta de los Programas de Doctorado de la USAL la proporciona la web institucional (<http://www.usal.es>) y el Servicio de Información de la Universidad (por teléfono, 923 29 44 00 extensiones 1044 y 1124 o por e-mail: informacion@usal.es). E información más específica sobre los trámites administrativos de los PD la proporciona la Sección de Estudios Oficiales de Máster y Doctorado, a través del teléfono (923 29 44 00, Extensiones: 1248 y 1548), correo electrónico (n.doctor@usal.es) y página web (<http://www.usal.es/webusal/node/6873>).

Información proporcionada de manera específica en la web del actual programa de doctorado: http://campus.usal.es/~empresa/09_master/doctorado.htm

La Universidad de Valladolid:

La Universidad de Valladolid ofrece la información relativa a este PD: características generales, competencias, el perfil de ingreso recomendado, los requisitos de acceso, los criterios, órganos y procedimientos de admisión y de matriculación en la web siguiente: <http://www.uva.es/export/sites/default/contenidos/serviciosAdministrativos/academicos/tercerCiclo/documentos/Economia-de-la-Empresa.pdf>

Los datos generales de los programas de doctorado en la Universidad de Valladolid se pueden consultar en la web: http://www.uva.es/opencms/portal/paginas/navDirectorio?carpeta=/contenidos/serviciosAdministrativos/academicos/tercerCiclo/Tercer_ciclo/Doctorado/

Igualmente se pueden cursar las consultas a través de los Servicios de Tercer Ciclo de la Universidad en la Casa del Estudiante. C/ Real de Burgos s/n 47011, Valladolid, en el teléfono 983184343 o a través del Fax 983186397 o a través del correo electrónico servicio.ordenacion.posgrado@uva.es.

Además, el coordinador del PD en la Universidad de Valladolid facilita personalmente la información necesaria a los estudiantes interesados en el programa a través del correo electrónico dpto.orgemp@uva.es.

La Universidad de León:

La Universidad de León ofrece la información relativa a este PD: características generales, competencias, el perfil de ingreso recomendado, los requisitos de acceso, los criterios, órganos y procedimientos de admisión y de matriculación en la web siguiente:

<http://www.unileon.es/estudiantes/estudiantes-doctorado>

Información general sobre la oferta de los Programas de Doctorado de la U de León la proporciona la web institucional (<http://www.unileon.es/estudiantes/>) y en la Unidad de Doctorado, Edificio El Albéitar, Avda. Facultad, 25, 24004 León – España (Teléfono +34 987 29 14 20; Fax +34 987 29 18 78) Correo electrónico (doctorado@unileon.es; tesis@unileon.es)

La Universidad de Burgos:

La información sobre el PD a potenciales estudiantes se realiza a través de los canales de difusión general de todas las titulaciones de la Universidad de Burgos: Oficina de Marketing, Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria, Unidad de Tercer Ciclo y Títulos y página web: <http://www.ubu.es/es/estudios/doctorados>, así como de los canales específicos de información de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales habilitados a tal efecto (<http://www.ubu.es/ubu/cm/fccee>)

Estos diferentes medios ofrecen información sintetizada de las características del PD, dirigiendo al estudiante potencial a los servicios de gestión académica de la Universidad y de la Facultad, donde los estudiantes pueden obtener información más pormenorizada (de forma presencial, a través de teléfono o e-mail). En caso de que las consultas no puedan ser aclaradas con la completa satisfacción del potencial alumno, se facilitará una entrevista con el Coordinador el PD, previa al proceso de admisión.

Perfil de ingreso recomendado

De acuerdo al perfil de este Programa de Doctorado en Economía de la Empresa y de la experiencia a lo largo de los últimos años en este PD, el futuro alumno debe tener una formación en administración de empresas y en métodos estadísticos y matemáticos que pueda permitirle encarar una investigación competitiva capaz de ser publicada en revistas internacionales acreditadas especializadas en materia de empresa. Esto implica que tenga una sólida formación a nivel de máster en administración pero con un claro enfoque hacia la investigación. Igualmente, dado el tipo de material de trabajo habitual en nuestro máster, los alumnos deben dominar el idioma inglés oral y escrito; también hay que considerar que el PD aspira a que la mayor parte de sus tesis doctorales se pueda alcanzar la condición de "doctor internacional" y ello conlleva requisitos que en general se cumplen a partir de un buen dominio del inglés. Los másteres profesionales en administración no se consideran suficientes para acceder a nuestro programa de doctorado al carecer de la formación metodológica y de técnicas de investigación, al menos al nivel que se establece en los especializados en investigación. La formación de grado que tenga el estudiante no es tan relevante como la formación sólida en un máster en investigación en empresa. Es muy deseable que el solicitante de acceso tenga vinculación previa con un centro de investigación o de formación superior ya que permite vincular el trabajo de tesis doctoral con su posible futuro profesional en dicho centro de investigación y suele asegurar una continuación en la actividad investigadora una vez terminado el PD.

Por todo ello, de forma concreta, pensamos que este perfil se materializa en las siguientes características:

- a) Se recomienda estar en posesión del Título Oficial de Máster en Investigación en Economía de la Empresa o del nuevo Máster en Investigación en Administración y Economía de la Empresa u otro Máster oficial universitario del EEES con perfil de investigación, que corresponda a materias de empresa y con perfil similar a ese Máster en Investigación. Los estudiantes que sin tener el título de máster dispongan de 60 ECTS en un máster oficial en materia de empresa podrán ser admitidos siempre y cuando se considere por parte de la Comisión Académica del Doctorado en Economía de la Empresa que cubren las materias obligatorias del Máster en Administración y Economía de la Empresa y disponen de créditos optativos adecuados a los perfiles de especialización en materia de empresa.
- b) La admisión de estudiantes con títulos de másteres oficiales que se consideren en materias afines, como economía, estadística, ingeniería de las organizaciones, entre otros, sería recomendable hacerlo en la medida en que, a juicio de la Comisión Académica, cuando así se requiera, puedan cubrirse adecuadamente las carencias formativas a partir de los complementos de formación que sea razonable realizar en el doctorado para el logro del perfil de formación en el tiempo previsto. Consideramos que una diversidad de titulaciones de máster disponibles pro los alumnos de nueva entrada en el PD puede ser adecuada para enriquecer la producción científica en el mismo.
- c) Como apoyo a los que en su momento iniciaron su formación investigadora bajo otras normativas ya derogadas, consideramos en pie de igualdad estar en posesión del Diploma de Estudios Avanzados (DEA) en nuestro antiguo Programa de Doctorado interuniversitario Nuevas Tendencias en Dirección de Empresas (universidades de Salamanca, Valladolid y Burgos) u otro Programa que corresponda a materias de empresa, con un reconocimiento de calidad similar a ese título de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 778/1998.
- d) También se considera adecuada la admisión por parte de los candidatos que estén en posesión de un Título de máster extranjero (países distintos al EEES) en materia de empresa homologado en España, con calidad similar a la que tenga el Máster en Administración y Economía de la Empresa. Igual criterio se aplicará para aquellos estudiantes con títulos extranjeros considerados "equivalentes" por las universidades responsables de este título de Doctor. La admisión de estudiantes con títulos de másteres oficiales extranjeros en materias afines, como economía, estadística, ingeniería de las organizaciones, entre otros, se hará en la medida en que, a juicio de la Comisión Académica, cuando así se requiera, puedan cubrirse adecuadamente las carencias formativas a partir de los complementos de formación que sea razonable realizar en el doctorado.

Acogida y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso

En la primera semana lectiva y en función de si los doctorandos proceden de otros países o zonas geográficas y no han sido previamente estudiantes de alguna de las universidades responsables de este título conjunto, se intensificarán acciones de acogida en las que se les dará la bienvenida, se les mostrarán las instalaciones, se les facilitará la Guía de Acogida en la universidad del título en la que decidan matricularse e información sobre la organización y planificación de las actividades del Programa de Doctorado, la asignación de tutor y de director de tesis, el compromiso de supervisión de doctorado, los recursos y el modo de acceder a los mismos (aulas informáticas, laboratorios, red wifi, carné de biblioteca, consulta y acceso *on line* al Documento de Actividades del Doctorando (DAD) y demás información de carácter útil). En estas acciones participarán la Comisión Académica del Programa de Doctorado, equipo directivo de los departamentos y Escuelas de Doctorado de las universidades responsables del título, profesores y personal de administración y servicios.

Guía de Acogida de la USAL: <http://sou.usal.es/index.php/informacion/guia-de-acogida>

Guía de Acogida de la UVA: http://www.uva.es/opencms/contenidos/gobiernoUVA/Vicerrectorados/VicerrectoradoCalidadInnovacion/Guias_Acogida_Salida/Guias

Guía de Acogida de la UNILEON: http://www.unileon.es/files/texto-explicativo-normativa-doctorado-2012-13_1.pdf

Guía de Acogida de UBU: <http://www.ubu.es/alumnos/es/futuros-alumnos>

3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Vías y requisitos de acceso

De acuerdo con el artículo 6 del R.D. 99/2011 de 28 de enero, con carácter general, para el acceso a un programa oficial de doctorado, y en concreto a este, será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster Universitario. Asimismo podrán acceder quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior, que habilite para el acceso a Máster de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster.
- b) Estar en posesión de un título oficial español de Graduado o Graduada, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos ECTS. Dichos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación a que se refiere el artículo 7.2 de esta norma, salvo que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de Máster.
- c) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de Doctorado.

d) Estar en posesión de otro título español de Doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias.

Requisitos adicionales:

Para ser admitidos en los Estudios de Doctorado deberán superar satisfactoriamente los siguientes requisitos adicionales:

- Adicionalmente para la admisión en estos estudios de Doctorado, los estudiantes deben haber demostrado un rendimiento suficiente durante la realización del Máster en Investigación correspondiente. Este rendimiento será evaluado a partir de las calificaciones obtenidas por el alumno. En todo caso este criterio se considerará cumplido si el alumno ha cursado un máster completo y la calificación media obtenida ha sido igual o superior a notable tanto en el Proyecto fin de Máster como en la media de las asignaturas cursadas, incluido este.

- Disponer del compromiso de al menos un profesor del Programa de Doctorado para dirigir su futura tesis doctoral.

- Demostrar un dominio escrito y oral del idioma inglés. Se valorará cualquier indicación que a este respecto se haga constar en el curriculum vitae, junto con el justificante correspondiente.

Requisitos para los estudiantes que provienen del otro PD que se extingue

Según se establezca por cada una de las universidades, el documento de actividades del doctorando será sustituido por un certificado de actividades realizadas en el Programa de Doctorado cursado, emitido por el servicio administrativo responsable de doctorado en cada universidad. La normativa aplicable en cada una de las universidades es la siguiente:

USAL: disposición transitoria primera "Doctorandos conforme a anteriores ordenaciones" del Reglamento de Doctorado de la USAL (aprobado por Consejo de Gobierno de 25 de octubre de 2011)

UVa: La Comisión de Doctorado, en su reunión de 13 de enero de 2012, ha aprobado la adaptación del calendario académico de extinción de los estudios de doctorado regulados por el RD 778/1998 y el establecimiento de los calendarios de las enseñanzas de doctorado reguladas por los reales decretos restantes (http://www.uva.es/opencms/contenidos/serviciosAdministrativos/academicos/tercerCiclo/Tercer_ciclo/Doctorado/Extincion).

UNILEON: Disposición transitoria tercera del Reglamento de las enseñanzas oficiales de doctorado y del título de doctor de la Universidad de León (aprobado por Consejo de Gobierno de 25 de septiembre de 2012)

UBU: Resolución de 21 de octubre de 2011, de la Secretaría General de la Universidad de Burgos, por la que se ordena la publicación de la Normativa para la Extinción de Enseñanzas no adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior en la Universidad de Burgos (BOCYL 210, de 31 de octubre de 2011)

Este programa de doctorado que se somete a verificación sustituye al actual programa de doctorado en Economía de la Empresa adaptado al R.D. 2007. Todos los estudiantes que lo deseen pasarán al nuevo programa verificado considerando lo señalado en el párrafo anterior. Estos doctorandos se matricularán en el nuevo programa a partir del curso 2013-2014.

Los estudiantes que hayan obtenido el Máster en Investigación en Economía de la Empresa o el nuevo Máster en Investigación en Administración y Economía de la Empresa o un máster equivalente, que hayan obtenido más de los 60 ECTS mínimos establecidos para acceder al PD, podrán tener informe favorable de la Comisión Académica del PD en lo que corresponde, al menos, a las Actividades Formativas 1 y 2 señaladas más adelante, en función del número de horas equivalentes a créditos ECTS por encima de los 60 ECTS señalados, teniendo en cuenta los contenidos cursados para estos créditos. Igualmente, de acuerdo al certificado de actividades realizadas en el PD actual en Economía de la Empresa o en el antiguo PD Nuevas Tendencias en Dirección de Empresas correspondiente al R.D.1998 en el que haya estado matriculado y al que se refiere el párrafo anterior, la Comisión Académica podrá dar por superadas las Actividades Formativas que se consideren equivalentes en el nuevo PD.

Selección y Admisión

Los estudiantes que, reuniendo los requisitos de acceso, quieran ingresar en este Programa de Doctorado deberán solicitarlo siguiendo el procedimiento de preinscripción que señale cada universidad y que se muestra en sus respectivas webs. Presentar la documentación en alguna de las Secretarías de las Escuelas de Doctorado de la universidades responsables de este programa de doctorado (las direcciones se proporcionan en las webs de cada universidad) dentro del plazo establecido anualmente por cada una.

De forma complementaria a la documentación oficial requerida por los servicios de cada universidad. Será preciso adjuntar también la siguiente información:

Currículum Vitae.

Certificación, si la tuviere, o justificación sobre el conocimiento oral y escrito del inglés y, caso de ser extranjero no hispano, del español.

Carta de motivación en la exprese las razones por las cuales quiere cursar este Programa de Doctorado y sus intereses en la realización de la tesis doctoral.

Dos cartas de recomendación o de referencia de personal investigador que avale los méritos del candidato al Programa de Doctorado.

De acuerdo a la información recibida de cada solicitante, se valorará:

1. Titulación académica. Expediente académico, teniendo en cuenta la universidad de procedencia. Estancias académicas en el extranjero.
2. Experiencia investigadora, principalmente, publicaciones científicas. Obtención de ayudas y becas de investigación.
3. Idiomas: dominio del inglés y del español (en el caso de que la lengua parental sea otra distinta).

4. Experiencia profesional.

5. En caso de que la Comisión lo considere necesario, se realizará una entrevista personal al candidato antes de admitir su inscripción en el doctorado.

En la página web de cada una de las universidades responsables del título se pondrá a disposición de los interesados un impreso de preinscripción normalizado. Documentación complementaria: La preinscripción irá acompañada, en caso de solicitantes con título del Espacio Europeo de Educación Superior, de la certificación, bien de estar en posesión de un DEA, bien de un título de Máster Universitario adaptado al EEES (justificando que en su país el título permite el acceso a los estudios de Doctorado), bien de haber superado 60 créditos ECTS de nivel de posgrado. Los estudiantes con titulación universitaria expedida por una institución de educación superior no perteneciente al EEES deberán presentar su preinscripción acompañada de la correspondiente homologación de su título de Máster por una universidad del EEES o haber obtenido la "equivalencia" correspondiente en la universidad en la que vaya a presentar la solicitud.

Se establecen como criterios de mínimos para ser considerada la solicitud de admisión en el programa doctorado los siguientes:

Disponer de un título de máster en materia de empresa o una materia similar

Disponer de suficiente dominio del inglés oral y escrito y, caso de ser extranjero no hispano, del español

A partir de la verificación del cumplimiento de estos criterios de mínimos, las solicitudes se seleccionarán de acuerdo a los siguientes criterios de valoración:

Criterio	Ponderación
Nota media del expediente académico	60%
Formación específica en los ámbitos de empresa	5%
Conocimiento y dominio del inglés	5%
Experiencia en investigación en el ámbito empresa	20%
Entrevista personal, en caso de considerarse oportuno	10%

A partir de las preinscripciones presentadas, siguiendo las indicaciones acordadas por la Comisión Académica del programa de doctorado conjunto, las Comisiones Académicas del Programa de Doctorado de cada una de las universidades responsables del título, que regularán todo el proceso de admisión, aplicarán los criterios de valoración y publicarán un listado de admitidos el último día de cada mes y el último día de junio, a través de la página web del Programa de Doctorado y de la web de las Escuelas de Doctorado correspondientes. Finalmente, se publicará el último listado de admitidos en los primeros días de septiembre de acuerdo a la fecha específica señalada por cada universidad que, a estos efectos, se tratará que sea coincidente en lo que atañe a este PD. El Coordinador del PD de cada universidad dará comunicación personal de esta publicación a cada uno de los estudiantes preinscritos incluyendo la información adicional del reconocimiento de la dedicación a tiempo completo o a tiempo parcial.

Posteriormente, los estudiantes admitidos en el PD deberán formalizar su matrícula en la Escuela de Doctorado correspondiente, en las fechas que se establezcan formalmente por cada universidad responsable del título, que se tratará que sean coincidentes o lo más cercanas posibles en las cuatro universidades.

Cada Comisión Académica (CA) de las universidades responsables del título se constituirá por el Coordinador del Programa en cada universidad y los demás componentes que se señalen en la normativa propia de cada universidad. La Comisión Académica del PD conjunto estará integrada por seis miembros: cuatro profesores y dos representantes de los estudiantes, además de sus respectivos suplentes. Los titulares serán cada uno de los coordinadores del PD de cada universidad y los suplentes serán los vocales correspondientes en representación de las mismas. En ambos casos se tratará de que ambos tengan al menos dos o más tramos de investigación reconocidos. Titular y suplente han de pertenecer al PD y tener vinculación permanente con su respectiva universidad. Se procurará además que en la composición de la comisión estén representadas las tres principales áreas de conocimiento que participan en el título (Comercialización e Investigación de Mercados, Economía Financiera y Contabilidad y Organización de Empresas).

Actualmente los coordinadores del PD en las cuatro universidades son:

Universidad de Salamanca:

Director/Coordinador: Pablo Antonio Muñoz Gallego

Universidad de Valladolid:

Director/Coordinador: Ana Isabel Rodríguez Escudero

Universidad de León:

Director/Coordinador: Mariano Nieto Antolín

Universidad de Burgos:

Director/Coordinador: Juan Bautista Delgado García

Por lo que inicialmente la Comisión Académica de este PD estará constituida por las siguientes personas:

(1) Coordinador General: Pablo Antonio Muñoz Gallego, Coordinador del doctorado en economía de la empresa de la Universidad de Salamanca (suplente: Isabel Suárez González, vocal en representación de la Universidad de Salamanca)

(2) Secretaria: Ana Isabel Rodríguez Escudero, Coordinadora del doctorado en economía de la empresa en la Universidad de Valladolid (suplente: Isabel Prieto Pastor, vocal en representación de la Universidad de Valladolid)

(3) Vocal 1: Mariano Nieto Antolín, Coordinador del doctorado en economía de la empresa de la Universidad de León (suplente: Nuria González Álvarez vocal en representación de la Universidad de León)

(4) Vocal 2: Juan Bautista Delgado García, coordinador del doctorado en economía de la empresa de la Universidad de Burgos (suplente: Begoña Prieto Moreno, en representación de la Universidad de Burgos).

A la misma se incorporarán dos estudiantes en representación de los doctorandos de PD de las cuatro universidades para cumplir con el 25% mínimo de representación. Esta representación se renovará de acuerdo al procedimiento seguido normalmente en los PD para este colectivo por las universidades integrantes de este título.

La composición de la CA en cada universidad, si la hubiere, y el procedimiento de renovación de sus miembros serán aprobados de acuerdo con la normativa de cada universidad.

La Comisión Académica será responsable de la planificación del título, así como de su seguimiento y evaluación. Siempre que no contravenga las normas aplicables en cada universidad, establecerá los requisitos de admisión para los estudiantes, de acuerdo con lo establecido en el R. D 99/2011 de 28 de enero y, si es el caso, el número máximo de estudiantes admisibles por cada una de las universidades participantes. Asimismo, propondrá cada año a las universidades, a través de las Comisiones Académicas de cada universidad, los cambios de organización, criterios de admisión y proceso para su aplicación por igual en cada una de las universidades, contenidos, o cualquier otro aspecto que estime oportuno. Es la responsable de realizar la planificación docente anual, y de su propuesta a los departamentos o Escuelas de Doctorado de cada universidad.

La CA es la responsable de la definición, organización y coordinación del Programa de Doctorado. Entre sus funciones más directamente relacionadas con el acceso y admisión, figuran las siguientes:

Proponer si corresponde, a la Comisión de Doctorado de la Universidad, las homologaciones y reconocimiento para el acceso de los estudiantes al PD.

Seleccionar los candidatos de acuerdo con los criterios establecidos, elaborar la propuesta de admisión y trasladarla a la Comisión de Doctorado.

Analizar y resolver las solicitudes de estudiantes que quieran realizar el PD a tiempo parcial.

Otras funciones de la CA son:

Diseño, planificación, organización y coordinación de las actividades de formación e investigación del PD.

Evaluación anual del Documento de Actividades del Doctorando, de su Plan de Investigación y del estado de desarrollo de las tesis doctorales, velando por su calidad.

Resolución de cuantas dudas o controversias se susciten en relación al buen desarrollo del Programa, si perjuicio de ulteriores actuaciones, en caso de conflicto, del órgano académico responsable del Programa de Doctorado o de la Comisión de Doctorado de la universidad.

Servicios de apoyo para estudiantes con necesidades educativas especiales

Cada una de las universidades integrantes del título disponen de unidades de atención a universitarios con discapacidad y ofrecen una cartera de servicios al objeto de garantizar un apoyo, asesoramiento y atención profesionalizada para dar respuesta a las necesidades que presentan en la vida académica los estudiantes con algún tipo de discapacidad. Para ello, identifica las necesidades concretas que estos estudiantes pueden tener en las situaciones cotidianas académicas (de itinerario y acceso al aula, la docencia, incluyendo prácticas y tutorías, y las pruebas de evaluación) y para cada una de estas situaciones proponen recomendaciones para ayudar a los profesores en su relación con sus estudiantes. Además, elaboran, en los casos en los que procede, la carta de adaptaciones curriculares individualizada del estudiante. Por universidades son las siguientes:

Universidad de Salamanca: Unidad de Atención a Universitarios con Discapacidad, dependiente del Servicio de Asuntos Sociales de la USAL (<http://www.usal.es/webusal/node/3515>). Ejemplos de estas recomendaciones: [http://www.usal.es/webusal/files/Guia_discapacidad_2011_mod\(1\).pdf](http://www.usal.es/webusal/files/Guia_discapacidad_2011_mod(1).pdf) .

Universidad de Valladolid:

http://www.uva.es/cocoon_uva/impe/uva/contenido/?pag=/contenidos/serviciosAdministrativos/otrosServicios/secretariadoAsuntosSociales/programaIntegracionDiscapacidad/AtencionAlumnosConDiscapacidad&idSeccion=64424

Universidad de Burgos: <http://www.ubu.es/ubu/cm/ubu/temas/ApoyoDiscapacidad>

Universidad de León:

<http://servicios.unileon.es/area-de-accesibilidad-y-apoyo-social/unidad-de-apoyo-a-estudiantes-con-discapacidad/>

Estudiantes con dedicación a tiempo parcial

De acuerdo a las normativas de cada una de las universidades del título, el régimen de dedicación de los estudiantes al PD será a tiempo completo, salvo solicitud del doctorando y autorización expresa de la Comisión Académica para cursar los estudios de doctorado a tiempo parcial, compatibles con otras ocupaciones o formación especializada, en cuyo caso se les podrá reconocer una dedicación a tiempo parcial. Por tanto, el régimen de dedicación de los estudiantes a este PD será preferentemente a tiempo completo; no obstante, entre un 10 % y un 20% de las plazas ofertadas podrán ser ocupadas por estudiantes a los cuales se les reconozca una dedicación a tiempo parcial.

Los estudiantes que deseen realizar los estudios de este PD en régimen de dedicación a tiempo parcial deberán solicitarlo a la Comisión Académica del Programa cuando presenten la solicitud de admisión al mismo o, una vez admitidos, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias que se recogen a continuación y posibiliten el reconocimiento como estudiantes a tiempo parcial.

Los criterios y procedimientos de admisión de estudiantes a tiempo parcial en este PD se ajustarán a lo establecido en las normativas internas de cada una de las universidades:

Universidad de Salamanca: Artículo 3 de las Normas de Permanencia de la USAL y Artículo 5 del Reglamento de Doctorado de la USAL Universidad de Salamanca, aprobado por el Consejo de Gobierno de 25 de octubre de 2011

Universidad de Valladolid: RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2006, de la Universidad de

Valladolid, por la que se da publicidad a la Normativa de Permanencias aprobada por el Pleno del Consejo Social el 21 de julio de 2005.

http://www.uva.es/uva/export/portal/com/bin/contenidos/serviciosAdministrativos/academicos/alumnos/normativas/Normativa_permanencia/1148639452998_normativa_permanencia.pdf

Universidad de León: Normativa de régimen académico y permanencia en las titulaciones oficiales de grado y máster de la Universidad de León. Aprobado Consejo de Gobierno 10/6/2010. http://www.economicas.unileon.es/docs/EEES_Permanencia.pdf

Universidad de Burgos: Aprobadas por el Consejo Social en su reunión de 28 de octubre de 2009. Publicadas mediante Resolución de 3 de noviembre de 2009 (BOCyL de 16/11/2009) del Rector de la Universidad de Burgos. <http://www.ubu.es/es/gestionacademica/normativa-gestion-academica/normativa-grado/normas-permanencia-titulos-oficiales-adaptados-espacio-euro>

En todo caso, en aras a establecer criterios comunes de admisión en este sentido, se establecen como criterios generales para admitir a estudiantes a tiempo parcial en las cuatro universidades al menos los siguientes:

Estar trabajando y acreditar documentalmente la relación laboral.

Estar afectado por un grado de discapacidad física, sensorial o psíquica determinante de la necesidad de cursar los estudios de doctorado a tiempo parcial. En este caso el estudiante deberá acreditar documentalmente el grado de discapacidad reconocido.

Estar realizando otra formación de carácter especializado, en la misma o en otra Universidad, con dedicación a tiempo parcial y acreditar la condición de estar admitido o matriculado en dichos estudios como estudiante a tiempo parcial.

Tener la consideración de cuidador principal de personas dependientes y acreditarlo mediante la presentación de documentación justificativa y certificación expedida por el organismo competente para el reconocimiento de la situación de dependencia.

Tener hijos menores de 3 años a su cargo.

Ser deportista de alto nivel de competición.

Ejercer tareas de representación estudiantil.

Otras debidamente justificadas (por ejemplo, ser víctima de violencia de género, de terrorismo, etc)

El reconocimiento de esta condición deberá ser ratificada anualmente y tendrá efectos hasta la conclusión de los estudios de doctorado con la presentación y defensa de la tesis doctoral. No obstante lo anterior, durante el desarrollo del PD, se podrá solicitar cambios en la modalidad de la dedicación a estos estudios siempre que concurren las siguientes circunstancias:

Los doctorandos con dedicación a tiempo parcial que a lo largo del PD pierdan la circunstancia por la cual fueron admitidos y reconocidos como tal, pasarán automáticamente a ser estudiantes del PD con dedicación a tiempo completo. A partir de ese momento, dispondrán de tres años hasta la presentación de la solicitud de depósito de la tesis doctoral, siempre que no hayan transcurridos más de dos años bajo la condición de estudiante a tiempo parcial.

Los doctorandos que habiendo iniciado los estudios de doctorado en régimen de dedicación a tiempo completo se vean en la necesidad de solicitar la condición de estudiante a tiempo parcial y cumplan alguno de los requisitos expresados anteriormente, dispondrán desde la concesión de dicha condición hasta la presentación de la solicitud de depósito de la Tesis doctoral de un máximo de tiempo que en su conjunto, con el ya transcurrido, no supere los 5 años.

3.3 ESTUDIANTES

El Título está vinculado a uno o varios títulos previos

Títulos previos:

UNIVERSIDAD	TÍTULO
Universidad de Salamanca	Programa Oficial de Doctorado en Economía de la Empresa (RD 1393/2007)

Últimos Cursos:

CURSO	Nº Total estudiantes	Nº Total estudiantes que provengan de otros países
Año 1	9.0	7.0
Año 2	8.0	4.0
Año 3	11.0	7.0
Año 4	31.0	15.0
Año 5	9.0	6.0

3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Complementos de formación en PD en Economía de la Empresa

En este programa de doctorado no se establecen complementos de formación específicos, no obstante, dado que a él pueden acceder graduados o graduadas procedentes de otras titulaciones distintas en sentido estricto a Economía de la Empresa ("Administración y Dirección de Empresas"),

bien sean de grado o de máster, con 300 ECTS totales cursados, pero que pueden no haber incluido en sus planes de estudio contenidos específicos suficientes de formación en investigación en economía de la empresa, la Comisión Académica del programa decidirá para cada estudiante admitido, en función de su perfil de ingreso y la formación previa adquirida, la necesidad o no de realizar determinada formación en investigación tanto de tipo metodológico, como aplicado a los distintos perfiles de especialización en el ámbito de la economía de la empresa.

Dicha formación se concretará en la realización de al menos 6 ECTS de asignaturas del máster en Investigación en Economía de la Empresa o del nuevo Máster en Investigación en Administración y Economía de la Empresa (título conjunto de las universidades de Salamanca, Valladolid, Burgos y León) o de otra formación en investigación equivalente en valor formativo de los que el estudiante se matriculará después de haberlo hecho previamente en el programa de doctorado, asesorado por su tutor y/o director de tesis, de entre la oferta formativa de las universidades integrantes de este título o de otras universidades nacionales o internacionales cuando se planifiquen actividades de movilidad del alumno durante su doctorado.

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD: Técnicas Avanzadas de Investigación en Economía de la Empresa		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	150
DESCRIPCIÓN		
Actividad formativa Número 1		
Título de la Actividad: Técnicas Avanzadas de Investigación en Economía de la Empresa		
Lengua/ en que se impartirá: Español/Inglés		
Duración de la actividad (en número de horas): 150 h de las cuales 36 h. serán presenciales en el primer semestre del curso académico del primer año del que se matricule el alumno, tanto para los estudiantes con dedicación a tiempo completo como para aquellos con dedicación a tiempo parcial. Esta actividad es obligatoria		
Justificación de la actividad (competencias a adquirir por los estudiantes): Formar para mejorar su capacidad de modelización y tratamiento de datos para llevar a cabo una investigación científica en economía de la empresa a través de técnicas avanzadas de tratamiento y análisis econométrico: profundización en modelos econométricos con variable dependiente cualitativa y cuantitativa, modelos de datos de panel y análisis multivariante. Desarrollar capacidad para entender trabajos de investigación publicados en los que se utilicen técnicas avanzadas de tratamiento de datos. Fortalecer la capacidad para modelizar los problemas de investigación que requieran la utilización de nuevas técnicas de tratamiento de datos y contraste de hipótesis.		
Resultados de aprendizaje: Saber diseñar adecuadamente los modelos de investigación, establecer los métodos y técnicas de contraste de las hipótesis, interpretar de forma ajustada los resultados y sus implicaciones, así como conocer las limitaciones que se derivan de cada técnica de análisis. Saber aplicar los programas informáticos habitualmente y utilizados en el análisis econométrico en relación a las técnicas de investigación contempladas.		
Contenidos: Técnicas avanzadas de regresión con variable dependiente cuantitativa y cualitativa. Técnicas avanzadas de datos de panel. Técnicas avanzadas de análisis multivariante. Ecuaciones Estructurales.		
Planificación: organización temporal de la actividad para estudiantes a tiempo completo o a tiempo parcial: Se cursará en el primer año del programa de doctorado, preferentemente en el primer semestre del curso académico.		
Planificación - Recursos humanos para su desarrollo: Para la realización de esta actividad formativa se dispone de profesorado cualificado en las cuatro universidades responsables del título.		
Planificación Recursos materiales para su desarrollo: La Universidad dispone de los recursos materiales y tecnológicos apropiados para la realización en sus dependencias, de estas actividades. Cada una de las cuatro universidades responsables del título disponen de programas informáticos y aulas de ordenador adecuadas para las prácticas vinculadas a la asignatura.		
Otras aclaraciones o comentarios:		
Procedimiento de evaluación y control: La asistencia es obligatoria. Al menos debe garantizarse un 80% de asistencia por cada alumno. La evaluación se hará de la siguiente forma: 60% examen al término de la asignatura 30% trabajos y tareas encomendadas al alumno para su entrega y evaluación 10% intervención en las clases teniendo en cuenta la documentación señalada por los profesores para preparar cada una de las clases o partes de la asignatura		

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN
<p>Procedimiento de evaluación y control:</p> <p>La asistencia es obligatoria. Al menos debe garantizarse un 80% de asistencia por cada alumno. La evaluación se hará de la siguiente forma:</p> <p>60% examen al término de la asignatura</p> <p>30% trabajos y tareas encomendadas al alumno para su entrega y evaluación</p> <p>10% intervención en las clases teniendo en cuenta la documentación señalada por los profesores para preparar cada una de las clases o partes de la asignatura</p>

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD
<p>Dado que las acciones de movilidad van a estar planificadas a escala del PD y no de cada una de las actividades que lo componen, las actuaciones, criterios y procedimientos para llevar a cabo la movilidad se incluyen en la ficha de actividad formativa número 7 (b5).</p>

ACTIVIDAD: Seminarios de Investigación en Economía Financiera		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	150
DESCRIPCIÓN		
Actividad formativa Número 2		
Título de la Actividad: Seminarios de Investigación en Economía Financiera		
Lengua/ en que se impartirá: Español/Inglés		
Duración de la actividad (en número de horas): 150 h de las cuales 36 h. serán presenciales a lo largo de tres o cinco años, en función de que se trate de estudiantes con dedicación a tiempo completo o con dedicación a tiempo parcial. Esta actividad es obligatoria		
Justificación de la actividad (competencias a adquirir por los estudiantes): Formar para la investigación científica mediante el desarrollo de habilidades específicas aplicadas al asumir los diferentes roles dentro del seminario o conferencia: Desarrollar capacidad de lector crítico de resultados de investigación en Economía Financiera. Fortalecer la capacidad de observar e identificar los problemas presentes en hipótesis de trabajo y tópicos de investigación en Economía Financiera. Estimular la capacidad de buscar respuestas a preguntas claves en Economía Financiera y sustentarlas teórica y metodológicamente en forma verbal y por escrito.		
Resultados de aprendizaje: Formular preguntas, emitir opiniones y contrastar juicios de valor ante resultados de investigación obtenidos por otros investigadores. Expresar conclusiones escritas relacionadas con las disertaciones a las que se haya asistido.		
Contenidos: Participación en seminarios y/o conferencias organizadas específicamente por los profesores participantes en el programa de doctorado, así como por profesores invitados de otras universidades nacionales o		

internacionales. Cada alumno deberá asistir a seis seminarios de los programados dentro del perfil de Economía Financiera para cubrir los créditos de la asignatura. Cada seminario equivaldrá a un crédito. Los contenidos estarán vinculados a las investigaciones recientemente publicadas o en proceso de realización en materia de Economía Financiera que se considere que, en cada curso académico, representan un exponente de los avances de la investigación en esta materia. Para cada seminario se programarán lecturas obligatorias y complementarias que deberán ser preparadas por los estudiantes antes del inicio de cada seminario. Igualmente deberán entregar, exponer o entregar el informe o las tareas planificadas dentro del seminario que servirán para constatar el trabajo individual o, en su caso, de grupo; todo ello encaminado a reforzar su capacidad crítica y su expresión escrita.

Planificación: organización temporal de la actividad para estudiantes a tiempo completo o a tiempo parcial: Durante el curso académico se programarán los seminarios necesarios para obtener los 6 ECTS por parte del alumno en la especialidad. El alumno podrá matricularse y asistir a los seminarios a lo largo de los tres o cinco años de permanencia en el programa de doctorado, de manera que cada estudiante podrá organizarse para disponer del número suficiente de asistencias antes de concluir su tesis doctoral. Algunos de los seminarios podrán ser organizados y ofertados conjuntamente para más de un perfil de especialización.

Planificación: Recursos humanos para su desarrollo: Para la realización de esta actividad formativa se dispone de todos los investigadores participantes en el programa y sus colaboradores nacionales o internacionales en redes o proyectos de investigación. Además, los investigadores en formación de este programa de doctorado podrán asistir a otros seminarios y/o conferencias de interés relacionados con el área de estudio de su línea de investigación, celebrados en la propia Universidad, en las demás Universidades integrantes del título, o en otras Universidades o centros de Investigación nacionales o internacionales.

Planificación Recursos materiales para su desarrollo: La Universidad dispone de los recursos materiales y tecnológicos apropiados para la realización en sus dependencias, de estas actividades.

Otras aclaraciones o comentarios:

Procedimiento de evaluación y control: Se controlará la asistencia de los estudiantes a estas actividades, se valorará su participación en los foros de discusión que se establezcan antes, durante o con posterioridad a la realización del seminario, y se revisarán los informes escritos que sobre estos seminarios deban elaborar antes o con posterioridad al seminario.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Se controlará la asistencia de los estudiantes a estas actividades, se valorará su participación en los foros de discusión que se establezcan antes, durante o con posterioridad a la realización del seminario, y se revisarán los informes escritos que sobre estos seminarios deban elaborar antes o con posterioridad al seminario.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Dado que las acciones de movilidad van a estar planificadas a escala del PD y no de cada una de las actividades que lo componen, las actuaciones, criterios y procedimientos para llevar a cabo la movilidad se incluyen en la ficha de actividad formativa número 7 (b5).

ACTIVIDAD: Reuniones de seguimiento de proyectos, trabajos o resultados de investigación

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	12
---------------------	-------------	----

DESCRIPCIÓN

Actividad formativa Número 3

Título de la Actividad: Reuniones de seguimiento de proyectos, de trabajos o de resultados de investigación

Lengua/ en que se impartirá: Español/Inglés

Duración de la actividad (en número de horas): 12 h presenciales a lo largo de los tres años ó cinco años, en función de que se trate de estudiantes a tiempo completo o con dedicación a tiempo parcial. Esta actividad es obligatoria.

Justificación de la actividad (competencias a adquirir por los estudiantes): Formar para la investigación científica mediante el desarrollo de habilidades específicas aplicadas al asumir los diferentes roles dentro del grupo de trabajo y discusión: Demostrar capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica acerca de ámbitos de conocimiento de la línea de investigación de su Tesis Doctoral, en los modos e idiomas de uso habitual en la comunidad científica internacional

Resultados de aprendizaje: Ser capaz de discutir e intercambiar experiencias y resultados y de expresar conclusiones orales relacionadas con la investigación realizada por él mismo o por otros integrantes del grupo.

Contenidos: Participación en reuniones periódicas de presentación y discusión de resultados de investigación, de propuesta de nuevas hipótesis de trabajo y de diseño de experimentos.

Planificación: organización temporal de la actividad para estudiantes a tiempo completo o a tiempo parcial: Cada grupo programará estas actividades de acuerdo con su dinámica y rutina de trabajo. No obstante, a cada estudiante del programa de doctorado se le pedirá haber participado al menos en tres reuniones de este tipo –aparte de las programadas para su investigación- a lo largo de los tres años si se trata de estudiantes a tiempo completo o en cinco para estudiantes a tiempo parcial. En al menos en dos ocasiones a partir del segundo año de estar matriculado en el programa de doctorado, cada doctorando presentará al resto de participantes en esta actividad el desarrollo de sus investigaciones y un avance de los resultados que va obteniendo.

Planificación: Recursos humanos para su desarrollo: Para la realización de esta actividad formativa se requiere la participación de investigadores y estudiantes del programa de doctorado, siendo necesaria la asistencia del director de la tesis en todos los casos y la del tutor, si difiere del director, en aquellas reuniones en las cuales el protagonista de la presentación sea el estudiante de doctorado que tutela.

Planificación Recursos materiales para su desarrollo: La Universidad dispone de los recursos materiales y tecnológicos apropiados para la realización, en sus dependencias, de estas actividades.

Otras aclaraciones o comentarios:

Procedimiento de evaluación y control: El director y en su caso el tutor, controlarán la asistencia del estudiante y valorarán su participación en la misma.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

El director y en su caso el tutor, controlarán la asistencia del estudiante y valorarán su participación en la misma.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Dado que las acciones de movilidad van a estar planificadas a escala del PD y no de cada una de las actividades que lo componen, las actuaciones, criterios y procedimientos para llevar a cabo la movilidad se incluyen en la ficha de actividad formativa número 7 (b5).

ACTIVIDAD: Asistencia a congresos nacionales o internacionales

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	20
---------------------	-------------	----

DESCRIPCIÓN

Actividad formativa Número 4

Título de la Actividad: Asistencia a Congresos Nacionales o Internacionales

Lengua/ en que se impartirá: Español/Inglés/Otras según país de celebración

Duración de la actividad (en número de horas): asistencia al menos a dos congresos, lo que estimamos que equivale a 20 h presenciales a lo largo de los tres o cinco años en función de que se trate de estudiantes con dedicación a tiempo completo o de estudiantes con dedicación a tiempo parcial. Esta actividad es obligatoria.
Justificación de la actividad (competencias a adquirir por los estudiantes): Ser capaz de participar en las discusiones científicas que se desarrollen a nivel nacional o internacional en su ámbito de conocimiento y de divulgar los resultados de su actividad investigadora a todo tipo de públicos.
Resultados de aprendizaje: Demostrar capacidad de comunicación y discusión. Intercambiar resultados y contrastar opiniones y juicios con otros investigadores.
Contenidos: Asistir al menos a dos congresos o reuniones científicas nacionales o internacionales -que se consideren de relevancia suficiente dentro de su área de especialización a juicio de su director o tutor de tesis- a lo largo de los tres o cinco años de duración del programa de doctorado y presentar en al menos uno de ellos una comunicación oral o en formato póster, del trabajo realizado en el desarrollo de la Tesis Doctoral.
Planificación: organización temporal de la actividad para estudiantes a tiempo completo o a tiempo parcial: Cada estudiante, orientado por su tutor y su director, seleccionará y programará de acuerdo a sus necesidades y disponibilidad, el congreso o congresos a los que cada año pueda asistir. No obstante, se priorizarán como congresos de interés para los doctorandos de este Programa de Doctorado en Economía de la Empresa aquellos que estén promovidos por organizaciones y asociaciones científicas internacionales o nacionales que editen revistas científicas incluidas en el Journal Citation Index (JCR) de Tomson o en otros índices científicos habitualmente considerados a la hora de acreditar los periodos de actividad investigadora reconocidos en España.
Planificación: Recursos humanos para su desarrollo: Para la realización de esta actividad formativa no se requieren recursos humanos propios del programa de doctorado.
Planificación Recursos materiales para su desarrollo: El director o tutor de la tesis doctoral procurará incluir los gastos de inscripción y gastos de asistencia del doctorando dentro de los proyectos de investigación financiados en los que participe y en los que tenga cabida este gasto. Igualmente el director o tutor procurarán participar en las convocatorias de ayuda a la asistencia a congresos convocadas por las universidades integrantes del título o cualquier otra organización o institución pública o privada. En la medida en que las disponibilidades económicas lo permitan, se intentará colaborar en la financiación total o parcial de los gastos de asistencia de los estudiantes a congresos siempre que presenten alguna comunicación de su investigación.
Otras aclaraciones o comentarios: La Comisión Académica del PD será la responsable de considerar, en caso de duda, si el congreso es adecuado o no para computar a efectos de cumplir con esta actividad formativa. Caso de que por dificultades de financiación del gasto correspondiente a esta actividad, el doctorando no tuviese acceso a recursos que permitan la asistencia a los dos congresos, la CA establecerá una forma alternativa para cubrir este objetivo.
Procedimiento de evaluación y control: Se presentará Certificado de asistencia y Certificado de la presentación de comunicación.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Se presentará Certificado de asistencia y Certificado de la presentación de comunicación.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Dado que las acciones de movilidad van a estar planificadas a escala del PD y no de cada una de las actividades que lo componen, las actuaciones, criterios y procedimientos para llevar a cabo la movilidad se incluyen en la ficha de actividad formativa número 7 (b5).

ACTIVIDAD: Publicaciones científicas

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	300
----------------------------	--------------------	-----

DESCRIPCIÓN

Actividad formativa Número 5
Título de la Actividad: Publicaciones científicas
Lengua/ en que se impartirá: Español/Inglés/otras según revista
Duración de la actividad (en número de horas): 300 h a lo largo de los tres o cinco años en función de que se trate de estudiantes con dedicación a tiempo completo o de estudiantes con dedicación a tiempo parcial. Esta actividad es obligatoria.
Justificación de la actividad (competencias a adquirir por los estudiantes): Ser capaz de escribir una contribución original y significativa para la investigación científica en su ámbito de conocimiento, adaptada a las normas exigidas por alguna revista de prestigio internacional o nacional y someterla a revisión para que dicha contribución pueda ser reconocida y difundida a toda la comunidad científica. Las revistas a considerar serán aquellas que consten en el índice JCR de Tomson u otros índices científicos habitualmente considerados a la hora de acreditar los periodos de actividad investigadora reconocidos en España. El artículo debe ser admitido por la revista de forma definitiva o con cambios menores. Igualmente será válido si el artículo se ha admitido por el editor para su revisión en el caso de revistas JCR incluidas en el primer tercio de la categoría en la que se encuadre.
Resultados de aprendizaje: Demostrar capacidad de síntesis, de comunicación y de discusión, de ideas nuevas y complejas mediante la elaboración de un manuscrito en inglés, español u otra lengua, publicable en una revista que conste en el índice JCR de Tomson u otros índices científicos habitualmente considerados a la hora de acreditar los periodos de actividad investigadora reconocidos en España. Difundir resultados a nivel internacional
Contenidos: Preparar al menos una publicación científica, escrita y adaptada para ser enviada a revisión por una revista de prestigio internacional en su ámbito de estudio. La revista debe constar en el índice JCR de Tomson u otros índices científicos habitualmente considerados a la hora de acreditar los periodos de actividad investigadora reconocidos en España.
Planificación: organización temporal de la actividad para estudiantes a tiempo completo o a tiempo parcial: Cada estudiante, orientado por su tutor y su director, seleccionará y decidirá los resultados de investigación susceptibles de ser publicados, la revista a la que enviar la publicación y el momento en el cual se decide hacerlo.
Planificación: Recursos humanos para su desarrollo: Para la realización de esta actividad formativa no se requieren en principio recursos humanos diferentes al doctorando y su director, u otros investigadores que hayan podido participar de algún modo en la investigación desarrollada.
Planificación Recursos materiales para su desarrollo: Se intentarán sufragar, si es el caso, los costes derivados de la publicación a partir, inicialmente, de los fondos a los que tenga acceso su director de tesis o el propio doctorando.
Otras aclaraciones o comentarios:
Procedimiento de evaluación y control: Se presentará copia –en papel y electrónica- del manuscrito enviado en su versión final y de la aceptación para su publicación por parte de la revista.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Se presentará copia –en papel y electrónica- del manuscrito enviado en su versión final y de la aceptación para su publicación por parte de la revista.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Dado que las acciones de movilidad van a estar planificadas a escala del PD y no de cada una de las actividades que lo componen, las actuaciones, criterios y procedimientos para llevar a cabo la movilidad se incluyen en la ficha de actividad formativa número 7 (b5).

ACTIVIDAD: Estancias en otros centros de investigación

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	160
----------------------------	--------------------	-----

DESCRIPCIÓN

Actividad formativa Número 6
Título de la Actividad: Estancias en otros centros de investigación
Lengua/ en que se impartirá: Español/Inglés/Idioma del país de recepción
Duración de la actividad (en número de horas): 160 h a lo largo de los tres o cinco años en función de que se trate de estudiantes con dedicación a tiempo completo o de estudiantes con dedicación a tiempo parcial. Esta actividad es obligatoria.
Justificación de la actividad (competencias a adquirir por los estudiantes): Ser capaz de integrarse en un grupo de investigación nacional o extranjero y colaborar en sus líneas y trabajos de investigación. Aprender nuevas metodologías y técnicas de investigación y ser capaz de aplicarlas al desarrollo de la tesis doctoral.

Resultados de aprendizaje: Demostrar capacidad de integración y de trabajo en otros grupos. Intercambiar conocimientos y resultados de investigación. Expresarse en otro idioma.
Contenidos: Estancia de movilidad en un Centro nacional o extranjero, perteneciente a otra Universidad distinta de aquella en la que está matriculado, o Entidad de Investigación de reconocido prestigio.
Planificación: organización temporal de la actividad para estudiantes a tiempo completo o a tiempo parcial: Cada estudiante, orientado por su tutor y su director, seleccionará y decidirá el centro receptor para su estancia de investigación y el momento más adecuado para llevarla a cabo. Junto con el grupo receptor, se definirán y establecerán los objetivos que se persiguen con la misma y se definirá el plan de trabajo a realizar.
Planificación: Recursos humanos para su desarrollo: Para la realización de esta actividad formativa no se requieren en principio recursos humanos diferentes a los que debe aportar el grupo con el cual se habrá establecido la colaboración previa y definido las correspondientes acciones de movilidad.
Planificación: Recursos materiales para su desarrollo: Esta actividad se desarrollará dentro de los programas de movilidad que la Universidad tenga establecidos, los establecidos, en su caso, al disponer de la Mención hacia la Excelencia, o los programas convocados por otras instituciones u organizaciones.
Otras aclaraciones o comentarios: Caso de que por dificultades de financiación del gasto correspondiente a esta actividad, el doctorando no tuviese acceso a recursos que permitan su estancia en otro centro de investigación nacional o extranjero, la CA establecerá una forma alternativa para cubrir este objetivo.
Procedimiento de evaluación y control: Se presentará una memoria de las actividades realizadas y el certificado del responsable académico o del grupo en el cual se ha llevado a cabo la estancia.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Se presentará una memoria de las actividades realizadas y el certificado del responsable académico o del grupo en el cual se ha llevado a cabo la estancia.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Dado que las acciones de movilidad van a estar planificadas a escala del PD y no de cada una de las actividades que lo componen, las actuaciones, criterios y procedimientos para llevar a cabo la movilidad se incluyen en la ficha de actividad formativa número 7 (b5).

ACTIVIDAD: Actuaciones y criterios de movilidad

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	170
----------------------------	--------------------	-----

DESCRIPCIÓN

Actividad formativa Número 7
Título de la Actividad: Actuaciones y criterios de Movilidad
Lengua/ en que se impartirá: Español/Inglés/Idioma del país de recepción
Duración de la actividad (en número de horas): Variable en función del número de actividades del tipo 4 y 6, y su duración en horas, que cada doctorando vaya a realizar a lo largo de los tres o cinco años en función de que se trate de estudiantes con dedicación a tiempo completo o de estudiantes con dedicación a tiempo parcial. Esta actividad es obligatoria.
Justificación de la actividad (competencias a adquirir por los estudiantes): Potenciar la integración multidisciplinar y la internacionalización no sólo de cada uno de los doctorandos que se acogan a los programas de movilidad, sino también del propio programa de doctorado. Las competencias concretas que se alcanzarán con las actuaciones de movilidad coincidirán con las descritas para las actividades formativas 4 y 6, en las cuales se aplicarán las ayudas y actuaciones de movilidad.
Resultados de aprendizaje: Demostrar capacidad de integración y de trabajo en otros grupos. Intercambiar conocimientos y resultados de investigación. Expresarse en otro idioma.
Contenidos: Las actuaciones de movilidad van dirigidas a potenciar el intercambio y la movilidad de estudiantes en el Programa de Doctorado en Economía de la Empresa a través de los programas y ayudas de movilidad que se puedan establecer o a los que los estudiantes puedan concurrir, que permitan llevar a cabo algunas de las actividades formativas diseñadas en este programa. En concreto se pretende: (1) Promover la asistencia y participación de los doctorandos matriculados en el programa en actividades formativas que se desarrollen en otras universidades o centros de investigación nacionales o extranjeros, que tengan relación con las líneas de investigación recogidas en el programa de doctorado y puedan resultar de interés para los investigadores en formación. (2) Facilitar la realización de estancias superiores a un mes y no superiores a seis (salvo en aquellos casos en los que exista un acuerdo previo de realización de una parte de la Tesis en el centro de investigación receptor) en centros de investigación extranjeros de reconocido prestigio, realizando trabajos de investigación que sean relevantes para su formación doctoral y el desarrollo de la tesis doctoral y permitan enriquecer las líneas de investigación de los diferentes grupos de investigación integrados en el programa.
Planificación: organización temporal de la actividad para estudiantes a tiempo completo o a tiempo parcial: La Comisión Académica promoverá que todos los doctorandos del programa puedan realizar al menos una de cada una de las actividades formativas que requieran ayudas de movilidad, en concreto: (1) En colaboración con el tutor y/o director de cada doctorando, facilitará que asistan a partir del segundo año y hasta la finalización de su periodo de formación doctoral a un congreso o reunión científica y que puedan realizar un curso de formación de carácter metodológico, especializado o práctico. A tal efecto en la página web del programa se mantendrá información permanente y actualizada tanto de Reuniones y Congresos nacionales como de cursos de formación de interés para los doctorandos. (2) Mantendrá actualizada la información de las colaboraciones existentes entre el Programa de Doctorado y grupos de investigación extranjeros de relevancia internacional que cubran las diferentes líneas de investigación del programa y los intereses de formación específica de cada doctorando y posibiliten que todos ellos puedan optar a una estancia a lo largo de su periodo de formación doctoral. (3) La asignación de los intercambios y las actuaciones de movilidad en cada caso, se realizará por orden de solicitud a la Comisión Académica, una por estudiante en cada una de las modalidades posibles: asistencia a congresos y presentación de comunicaciones, asistencia a cursos y estancias de investigación. (4) La organización temporal de la movilidad para cada estudiante, será propuesta por acuerdo entre el doctorando y su tutor y/o director de tesis. Cuando se trate de programar una estancia de investigación la programación deberá reflejarse en un plan de movilidad relacionado con el plan de investigación en el que se especifiquen los objetivos, la duración, el centro de investigación y el investigador responsable en dicho centro. (5) En todos los casos la Comisión Académica evaluará la propuesta de movilidad de cada doctorando, dentro de su plan de actividades y decidirá sobre su aprobación con o sin modificaciones.
Planificación: Recursos humanos para su desarrollo: Para la realización de esta actividad formativa no se requieren recursos humanos específicos diferentes a los propios del Programa.
Planificación: Recursos materiales para su desarrollo: Como ayudas de movilidad destinadas a potenciar las actividades formativas del tipo 4, se cuenta con los programas propios de los Vicerrectorados de Investigación de las universidades del PD, gestionados a través de las Agencias de Gestión de la Investigación sobre: Movilidad de Personal Investigador, Difusión de Resultados. Además todos los grupos de investigación destinan parte del presupuesto de sus proyectos a financiar parcialmente la asistencia de los investigadores a congresos y reuniones científicas, donde comunicar y presentar sus resultados. Para potenciar que los doctorandos realicen durante su periodo de formación doctoral al menos una estancia, se llevarán a cabo las siguientes actuaciones el Programa de Doctorado concurrirá a las convocatorias de mención hacia la excelencia u otras convocatorias internacionales, nacionales o autonómicas que contemplen y faciliten la participación posterior de los doctorandos en convocatorias de ayudas de movilidad.
Otras aclaraciones o comentarios: Caso de que por dificultades de financiación del gasto correspondiente a esta actividad, el doctorando no tuviese acceso a recursos que permitan su estancia en otro centro de investigación nacional o extranjero, la CA establecerá una forma alternativa para cubrir este objetivo
Procedimiento de evaluación y control: La movilidad no llevará implícita una evaluación o control diferente a la establecida en cada una de las actividades que la requieren, por lo que en cada caso se aplicarán, según proceda, los procedimientos descritos para las actividades formativas 4 ó 6.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

La movilidad no llevará implícita una evaluación o control diferente a la establecida en cada una de las actividades que la requieren, por lo que en cada caso se aplicarán, según proceda, los procedimientos descritos para las actividades formativas 4 ó 6.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

La movilidad no llevará implícita una evaluación o control diferente a la establecida en cada una de las actividades que la requieren, por lo que en cada caso se aplicarán, según proceda, los procedimientos descritos para las actividades formativas 4 ó 6.

ACTIVIDAD: Seminarios en Investigación en Contabilidad

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	150
----------------------------	--------------------	-----

DESCRIPCIÓN

Actividad formativa Número 2
Título de la Actividad: Seminarios de Investigación en Contabilidad
Lengua/ en que se impartirá: Español/Inglés

Duración de la actividad (en número de horas): 150 h de las cuales 36 h. serán presenciales a lo largo de tres o cinco años, en función de que se trate de estudiantes con dedicación a tiempo completo o con dedicación a tiempo parcial. Esta actividad es obligatoria.
Justificación de la actividad (competencias a adquirir por los estudiantes): Formar para la investigación científica mediante el desarrollo de habilidades específicas aplicadas al asumir los diferentes roles dentro del seminario o conferencia: Desarrollar capacidad de lector crítico de resultados de investigación en Contabilidad. Fortalecer la capacidad de observar e identificar los problemas presentes en hipótesis de trabajo y tópicos de investigación en Contabilidad. Estimular la capacidad de buscar respuestas a preguntas claves en Contabilidad y sustentarlas teórica y metodológicamente en forma verbal y por escrito.
Resultados de aprendizaje: Formular preguntas, emitir opiniones y contrastar juicios de valor ante resultados de investigación obtenidos por otros investigadores. Expresar conclusiones escritas relacionadas con las disertaciones a las que se haya asistido.
Contenidos: Participación en seminarios y/o conferencias organizadas específicamente por los profesores participantes en el programa de doctorado, así como por profesores invitados de otras universidades nacionales o internacionales. Cada alumno deberá asistir a seis seminarios de los programados dentro del perfil de Contabilidad para cubrir los créditos de la asignatura. Cada seminario equivaldrá a un crédito. Los contenidos estarán vinculados a las investigaciones recientemente publicadas o en proceso de realización en materia de Contabilidad que se considere que, en cada curso académico, representan un exponente de los avances de la investigación en esta materia. Para cada seminario se programarán lecturas obligatorias y complementarias que deberán ser preparadas por los estudiantes antes del inicio de cada seminario. Igualmente deberán entregar, exponer o entregar el informe o las tareas planificadas dentro del seminario que servirán para constatar el trabajo individual o, en su caso, de grupo; todo ello encaminado a reforzar su capacidad crítica y su expresión escrita.
Planificación: organización temporal de la actividad para estudiantes a tiempo completo o a tiempo parcial: Durante el curso académico se programarán los seminarios necesarios para obtener los 6 ECTS por parte del alumno en la especialidad. El alumno podrá matricularse y asistir a los seminarios a lo largo de los tres o cinco años de permanencia en el programa de doctorado, de manera que cada estudiante podrá organizarse para disponer del número suficiente de asistencias antes de concluir su tesis doctoral. Algunos de los seminarios podrán ser organizados y ofertados conjuntamente para más de un perfil de especialización.
Planificación: Recursos humanos para su desarrollo: Para la realización de esta actividad formativa se dispone de todos los investigadores participantes en el programa y sus colaboradores nacionales o internacionales en redes o proyectos de investigación. Además, los investigadores en formación de este programa de doctorado podrán asistir a otros seminarios y/o conferencias de interés relacionados con el área de estudio de su línea de investigación, celebrados en la propia Universidad, en las demás Universidades integrantes del título, o en otras Universidades o centros de Investigación nacionales o internacionales.
Planificación Recursos materiales para su desarrollo: La Universidad dispone de los recursos materiales y tecnológicos apropiados para la realización en sus dependencias, de estas actividades.
Otras aclaraciones o comentarios:
Procedimiento de evaluación y control: Se controlará la asistencia de los estudiantes a estas actividades, se valorará su participación en los foros de discusión que se establezcan antes, durante o con posterioridad a la realización del seminario, y se revisarán los informes escritos que sobre estos seminarios deban elaborar antes o con posterioridad al seminario.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Procedimiento de evaluación y control: Se controlará la asistencia de los estudiantes a estas actividades, se valorará su participación en los foros de discusión que se establezcan antes, durante o con posterioridad a la realización del seminario, y se revisarán los informes escritos que sobre estos seminarios deban elaborar antes o con posterioridad al seminario.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Dado que las acciones de movilidad van a estar planificadas a escala del PD y no de cada una de las actividades que lo componen, las actuaciones, criterios y procedimientos para llevar a cabo la movilidad se incluyen en la ficha de actividad formativa número 7 (b5).

ACTIVIDAD: Seminarios de Investigación en Organización de Empresas

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	150
----------------------------	--------------------	-----

DESCRIPCIÓN

Actividad formativa Número 2
Título de la Actividad: Seminarios de Investigación en Organización de Empresas
Lengua/ en que se impartirá: Español/Inglés
Duración de la actividad (en número de horas): 150 h de las cuales 36 h. serán presenciales a lo largo de tres o cinco años, en función de que se trate de estudiantes con dedicación a tiempo completo o con dedicación a tiempo parcial. Esta actividad es obligatoria.
Justificación de la actividad (competencias a adquirir por los estudiantes): Formar para la investigación científica mediante el desarrollo de habilidades específicas aplicadas al asumir los diferentes roles dentro del seminario o conferencia: Desarrollar capacidad de lector crítico de resultados de investigación en Organización de Empresas. Fortalecer la capacidad de observar e identificar los problemas presentes en hipótesis de trabajo y tópicos de investigación en Organización de Empresas. Estimular la capacidad de buscar respuestas a preguntas claves en Organización de Empresas y sustentarlas teórica y metodológicamente en forma verbal y por escrito.
Resultados de aprendizaje: Formular preguntas, emitir opiniones y contrastar juicios de valor ante resultados de investigación obtenidos por otros investigadores. Expresar conclusiones escritas relacionadas con las disertaciones a las que se haya asistido.
Contenidos: Participación en seminarios y/o conferencias organizadas específicamente por los profesores participantes en el programa de doctorado, así como por profesores invitados de otras universidades nacionales o internacionales. Cada alumno deberá asistir a seis seminarios de los programados dentro del perfil de Organización de Empresas para cubrir los créditos de la asignatura. Cada seminario equivaldrá a un crédito. Los contenidos estarán vinculados a las investigaciones recientemente publicadas o en proceso de realización en materia de Organización de Empresas que se considere que, en cada curso académico, representan un exponente de los avances de la investigación en esta materia. Para cada seminario se programarán lecturas obligatorias y complementarias que deberán ser preparadas por los estudiantes antes del inicio de cada seminario. Igualmente deberán entregar, exponer o entregar el informe o las tareas planificadas dentro del seminario que servirán para constatar el trabajo individual o, en su caso, de grupo; todo ello encaminado a reforzar su capacidad crítica y su expresión escrita.
Planificación: organización temporal de la actividad para estudiantes a tiempo completo o a tiempo parcial: Durante el curso académico se programarán los seminarios necesarios para obtener los 6 ECTS por parte del alumno en la especialidad. El alumno podrá matricularse y asistir a los seminarios a lo largo de los tres o cinco años de permanencia en el programa de doctorado, de manera que cada estudiante podrá organizarse para disponer del número suficiente de asistencias antes de concluir su tesis doctoral. Algunos de los seminarios podrán ser organizados y ofertados conjuntamente para más de un perfil de especialización.
Planificación: Recursos humanos para su desarrollo: Para la realización de esta actividad formativa se dispone de todos los investigadores participantes en el programa y sus colaboradores nacionales o internacionales en redes o proyectos de investigación. Además, los investigadores en formación de este programa de doctorado podrán asistir a otros seminarios y/o conferencias de interés relacionados con el área de estudio de su línea de investigación, celebrados en la propia Universidad, en las demás Universidades integrantes del título, o en otras Universidades o centros de Investigación nacionales o internacionales.
Planificación Recursos materiales para su desarrollo: La Universidad dispone de los recursos materiales y tecnológicos apropiados para la realización en sus dependencias, de estas actividades.
Otras aclaraciones o comentarios:
Procedimiento de evaluación y control: Se controlará la asistencia de los estudiantes a estas actividades, se valorará su participación en los foros de discusión que se establezcan antes, durante o con posterioridad a la realización del seminario, y se revisarán los informes escritos que sobre estos seminarios deban elaborar antes o con posterioridad al seminario.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Se controlará la asistencia de los estudiantes a estas actividades, se valorará su participación en los foros de discusión que se establezcan antes, durante o con posterioridad a la realización del seminario, y se revisarán los informes escritos que sobre estos seminarios deban elaborar antes o con posterioridad al seminario.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Dado que las acciones de movilidad van a estar planificadas a escala del PD y no de cada una de las actividades que lo componen, las actuaciones, criterios y procedimientos para llevar a cabo la movilidad se incluyen en la ficha de actividad formativa número 7 (b5).

ACTIVIDAD: Seminarios de Investigación en Marketing

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	150
----------------------------	--------------------	-----

DESCRIPCIÓN

Actividad formativa Número 2
Título de la Actividad: Seminarios de Investigación en Marketing
Lengua/ en que se impartirá: Español/Inglés
Duración de la actividad (en número de horas): 150 h de las cuales 36 h. serán presenciales a lo largo de tres o cinco años, en función de que se trate de estudiantes con dedicación a tiempo completo o con dedicación a tiempo parcial. Esta actividad es obligatoria.
Justificación de la actividad (competencias a adquirir por los estudiantes): Formar para la investigación científica mediante el desarrollo de habilidades específicas aplicadas al asumir los diferentes roles dentro del seminario o conferencia: Desarrollar capacidad de lector crítico de resultados de investigación en Marketing. Fortalecer la capacidad de observar e identificar los problemas presentes en hipótesis de trabajo y tópicos de investigación en Marketing. Estimular la capacidad de buscar respuestas a preguntas claves en Marketing y sustentadas teóricamente y metodológicamente en forma verbal y por escrito.
Resultados de aprendizaje: Formular preguntas, emitir opiniones y contrastar juicios de valor ante resultados de investigación obtenidos por otros investigadores. Expresar conclusiones escritas relacionadas con las disertaciones a las que se haya asistido.
Contenidos: Participación en seminarios y/o conferencias organizadas específicamente por los profesores participantes en el programa de doctorado, así como por profesores invitados de otras universidades nacionales o internacionales. Cada alumno deberá asistir a seis seminarios de los programados dentro del perfil de Marketing para cubrir los créditos de la asignatura. Cada seminario equivaldrá a un crédito. Los contenidos estarán vinculados a las investigaciones recientemente publicadas o en proceso de realización en materia de Marketing que se considere que, en cada curso académico, representen un exponente de los avances de la investigación en esta materia. Para cada seminario se programarán lecturas obligatorias y complementarias que deberán ser preparadas por los estudiantes antes del inicio de cada seminario. Igualmente deberán entregar, exponer o entregar el informe o las tareas planificadas dentro del seminario que servirán para constatar el trabajo individual o, en su caso, de grupo; todo ello encaminado a reforzar su capacidad crítica y su expresión escrita.
Planificación: organización temporal de la actividad para estudiantes a tiempo completo o a tiempo parcial: Durante el curso académico se programarán los seminarios necesarios para obtener los 6 ECTS por parte del alumno en la especialidad. El alumno podrá matricularse y asistir a los seminarios a lo largo de los tres o cinco años de permanencia en el programa de doctorado, de manera que cada estudiante podrá organizarse para disponer del número suficiente de asistencias antes de concluir su tesis doctoral. Algunos de los seminarios podrán ser organizados y ofertados conjuntamente para más de un perfil de especialización.
Planificación: Recursos humanos para su desarrollo: Para la realización de esta actividad formativa se dispone de todos los investigadores participantes en el programa y sus colaboradores nacionales o internacionales en redes o proyectos de investigación. Además, los investigadores en formación de este programa de doctorado podrán asistir a otros seminarios y/o conferencias de interés relacionados con el área de estudio de su línea de investigación, celebrados en la propia Universidad, en las Universidades integrantes del título, o en otras Universidades o centros de Investigación nacionales o internacionales.
Planificación: Recursos materiales para su desarrollo: La Universidad dispone de los recursos materiales y tecnológicos apropiados para la realización en sus dependencias, de estas actividades.
Otras aclaraciones o comentarios:
Procedimiento de evaluación y control: Se controlará la asistencia de los estudiantes a estas actividades, se valorará su participación en los foros de discusión que se establezcan antes, durante o con posterioridad a la realización del seminario, y se revisarán los informes escritos que sobre estos seminarios deban elaborar antes o con posterioridad al seminario.
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN
Se controlará la asistencia de los estudiantes a estas actividades, se valorará su participación en los foros de discusión que se establezcan antes, durante o con posterioridad a la realización del seminario, y se revisarán los informes escritos que sobre estos seminarios deban elaborar antes o con posterioridad al seminario.
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD
Dado que las acciones de movilidad van a estar planificadas a escala del PD y no de cada una de las actividades que lo componen, las actuaciones, criterios y procedimientos para llevar a cabo la movilidad se incluyen en la ficha de actividad formativa número 7 (b5).

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS
Relación de actividades previstas (por el PD / universidad) para fomentar la dirección de tesis doctoral
La Consejería de Educación y Cultura de Castilla y León publica el RD 132/2002 (http://campus.usal.es/~servprof/pdi_funcionario/lex_complementos/Decreto%20132_2002.pdf) por el que se aprueba el sistema de complementos retributivos autonómicos, con el fin de reconocer la labor docente desarrollada por los profesores funcionarios, incentivar a los profesores universitarios que participen en programas de doctorado cumpliendo criterios de calidad y reconocer la dedicación de los profesores a la gestión universitaria. En concreto y en lo que respecta al ámbito de la investigación, los complementos variables que existen son:
Complemento por la participación en los programas de doctorado de calidad seleccionados por la ACSUCyL. Se distribuye en doce mensualidades.
Complemento por la participación en el segundo año (práctico) de estos doctorados como tutor, con evaluación, y habiendo obtenido sus estudiantes el Diploma de Estudios Avanzados (DEA). Distribuido en doce mensualidades.
Complemento por la dirección de tesis doctoral de calidad desarrollada en el curso y evaluada por la ACSUCyL (una tesis / año por profesor). Los profesores podrán presentar una tesis para su evaluación y reconocimiento en este tramo en un periodo de tres años anteriores a la fecha de evaluación. La cuantía es única por tesis. En el caso de varios directores de la misma tesis, el importe se dividirá entre ellos. Este complemento será temporal.
Si bien estos complementos están establecidos legalmente aún no han sido desarrollados por la Junta y, por lo tanto, el profesorado no los percibe.
Por otra parte, cada universidad considerará de acuerdo a su reglamento interno el cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis como parte de la dedicación docente e investigadora. En concreto, las universidades responsables de este título tienen la siguiente reglamentación al respecto:
En la USAL, el Plan de Ordenación de la Actividad Académica del Personal Docente e Investigador de la USAL (modelo de plantilla), aprobado en Consejo de Gobierno 17/12/2010, http://campus.usal.es/~servprof/pdi_funcionario/RPT/Plan_de_Organizacion_de_la_Actividad_Académica_2010.pdf , revisado anualmente, ya recoge la Dirección de Tesis Doctorales dentro de la dedicación docente del profesor, computando como 60 horas por tesis dirigida durante los tres cursos posteriores a la defensa de la tesis que, en caso de codirección se dividen a partes iguales entre los directores. En este Plan se establece como dedicación del profesorado un máximo de 240 horas de docencia presencial, 180 de docencia complementaria y, 550 horas de capacidad investigadora, 330 de formación y 350 para otras actividades.
Además, en la Addenda 1 (sobre reducción docente por actividades investigadoras y de gestión) a dicho Plan (aprobado por Consejo de Gobierno del 31 de marzo de 2011) (http://campus.usal.es/~servprof/pdi_funcionario/RPT/Addenda_al_modelo_de_plantilla%20Consejo_Gob_31_3_11.pdf) y en lo que se refiere al ámbito investigador, se establece un procedimiento para que los profesores de la USAL que acrediten una mayor productividad investigadora, puedan, dentro de unos límites determinados y en la medida en la que las disponibilidades de plantilla lo permitan, reducir su actividad docente. En concreto:
- Los profesores de la USAL cuya actividad investigadora sea valorada por encima de las 550 horas podrán reducir su actividad docente será equivalente al número de horas que exceda de ese máximo y se distribuirá en una proporción de 4 horas de docencia presencial por cada 3 horas de docencia complementaria.
- La reducción de actividades docentes del profesorado que acredite una actividad investigadora superior a las 550 horas y una actividad de gestión superior a las 350 horas, tendrá como límite máximo, salvo en el caso del Rector de la Universidad, que dispondrá de exención completa, el 50% de la capacidad docente del profesorado, es decir, 120 horas de docencia presencial y 90 de docencia complementaria. En todo caso, la reducción efectiva de esa actividad docente, que tendrá carácter voluntario, estará condicionada a las disponibilidades de profesorado en las correspondientes áreas de conocimiento.
- Junto a los índices recogidos en el "Plan de Organización de la Actividad Académica del PDI de la Universidad de Salamanca (modelo de plantilla)", los documentos anuales que midan el rendimiento de las áreas de conocimiento de la Universidad incorporarán un índice denominado de "necesidades docentes", en el que se sumarán a las horas de actividad docente desarrolladas por el profesorado del área, las horas de investigación y gestión que superen las 550 horas de investigación y 350 de gestión por profesor. Esas horas se distribuirán en una proporción de 4 horas de docencia presencial por cada 3 horas de docencia complementaria y no podrán superar, por profesor, un máximo de 120 horas de docencia presencial y 90 de docencia complementaria.
- Disposición adicional: Tras la aprobación anual del documento que recoja el rendimiento académico de las áreas de conocimiento, y antes de la elaboración del Plan de Organización Docente, los departamentos recibirán un listado de los profesores adscritos al mismo que en el curso anterior hubiesen desarrollado una actividad investigadora valorada por encima de las 550 horas y una actividad de gestión superior a las 350, junto a un cálculo del número máximo de horas de docencia presencial y de docencia complementaria que podrían descontarse a dichos profesores.

-Disposición transitoria: Esta addenda al "Plan de Organización de la Actividad Académica del PDI de la Universidad de Salamanca (modelo de plantilla)" se aplicará en todos los departamentos de la Universidad de Salamanca cuando se elabore el Plan de Organización Docente correspondiente al curso 2012-2013. Igualmente, los departamentos que así lo decidan podrán aplicarla en el curso 2011-2012, sirviéndose para ello de los datos utilizados en el documento "Análisis de la carga académica general de las áreas de conocimiento" de la RPT de 2010.

Análogamente, se incorporará la labor de tutor de doctorandos en la próxima modificación de este modelo de plantilla.

La Universidad de Valladolid:

"La dirección de tesis doctorales que conduzcan a la obtención del grado de doctor por la Universidad de Valladolid. El trabajo de dirección de dichas tesis computará 15 h/c por cada tesis durante 2 cursos"

http://www.uva.es/export/sites/default/contenidos/gobiernoUVA/Vicerrectorados/VicerrectoradoOrdenacionAcademica/_documentos/plantillajunio2012pdi.pdf

La Universidad de León

Resumen de la normativa interna sobre estudios de doctorado en la universidad de León

http://www.unileon.es/files/texto-explicativo-normativa-doctorado-2012-13_1.pdf

Designación y nombramiento del tribunal que juzgará la tesis doctoral (<http://www.unileon.es/files/designacion-nombramiento-tribunal.pdf>)

Constitución del tribunal de la tesis doctoral (<http://www.unileon.es/files/constitucion-tribunal.pdf>)

Tesis doctorales en régimen de cotutela (http://www.unileon.es/files/tesis-cotutela_0.pdf)

La Universidad de Burgos

Al curso siguiente de la lectura y aprobación de una tesis doctoral en la Universidad de Burgos, su Director gozará de una reducción en su carga docente de 3 créditos. El número máximo de créditos a computar por cada profesor será de 3 créditos por curso.

Se tratará de buscar el mayor equilibrio posible en el reparto de las direcciones de tesis doctoral entre los profesores integrantes del PD de cada una de las cuatro universidades. Para ello, se prevé que la web del PD refleje las líneas de investigación que se ofertan por cada profesor o grupo de profesores. Igualmente, se prevé al inicio de cada curso académico llevar a cabo una presentación, a modo de seminario, de las líneas de investigación activas en cada una de las áreas de conocimiento, de modo que cada alumno pueda conocer con suficiente amplitud las alternativas de investigación y posibles directores.

Al objeto de homogeneizar los criterios sobre nombramiento de directores de tesis doctoral dentro de este PD conjunto, las cuatro universidades acuerdan que podrán dirigir tesis doctorales todos los doctores que tengan reconocido al menos un sexenio vivo de actividad o que sean autor/coautor en los últimos 6 años de al menos 3 artículos científicos publicados en revistas incluidas en el *Journal of Citation Reports*, siempre de acuerdo con los criterios que sobre listados de revistas señale la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI). Este criterio podrá ser modificado o actualizado por parte de la CA.

La CA mantendrá actualizada la relación de directores de tesis doctoral de forma que se cumpla, en su conjunto, con el criterio de que al menos el 60% de los profesores que pueden dirigir tesis doctorales en este Programa de Doctorado tienen su último sexenio vivo.

El codirector/a de una tesis doctoral, si lo hubiere, necesitará cumplir también con los criterios señalados anteriormente. En el caso de directores o codirectores que por pertenecer a otros países con sistemas de evaluación investigadora diferente, o que como consecuencia del contrato o del tipo de vinculación de que dispongan con una universidad, no tuviesen acceso al reconocimiento a partir del sistema de sexenios, la CA valorará los méritos de modo equivalente a efectos de su nombramiento.

Además de las labores de asesoramiento y de formación propias de la tarea de dirección de la investigación, los Directores tendrán, entre otras, las siguientes funciones:

1. Asesorar al doctorando en los complementos y actividades formativas más adecuadas y apropiadas para su Plan de Investigación.
2. Asesorar y orientar al doctorando en la elaboración del Plan de Investigación.
3. Acordar el plan de supervisión del trabajo de investigación, planificar y mantener reuniones regulares con el doctorando.
4. Autorizar y certificar las actividades de formación que el doctorando realice dentro del PD.
5. Emitir, anualmente, los informes de valoración/seguimiento sobre el Documento de Actividades y el Plan de Investigación de los doctorandos asignados y entregarlos, con antelación suficiente (por ejemplo 1 mes), a la Comisión Académica para que ésta pueda a su vez realizar la evaluación positiva o negativa de cada doctorando.
6. Orientarle en aspectos normativos, éticos, de funcionamiento y de servicios de apoyo a la investigación.
7. Asegurarse de que el doctorando conoce los requisitos administrativos y académicos para la presentación del Plan de Investigación, del Documento de Actividades, del depósito y defensa de la tesis, así como los límites temporales correspondientes a todos los procedimientos y procesos relacionados.
8. Leer, corregir y comentar el manuscrito de la tesis con anterioridad a la fecha establecida para el depósito, siempre que el doctorando le haya proporcionado el ejemplar con una antelación suficiente.

Asimismo y con el objetivo de incentivar las Buenas Prácticas en la dirección de Tesis Doctorales se recomienda que el director:

Suministre suficiente información bibliográfica que permita al doctorando un cierto grado de conocimiento y reflexión previos a la elaboración del proyecto de investigación sobre el estado de la cuestión.

Proporcione una clara definición de líneas de investigación y objetivos.

Promueva reuniones periódicas de contenido científico del doctorando con otros miembros del equipo de investigación, incitando al doctorando para que debata con los demás investigadores del grupo sus hipótesis y resultados de investigación antes de darlos a conocer al exterior.

Estimule al doctorando hacia la comunicación y publicación periódica y regular de sus resultados.

Incentive las acciones de movilidad y la participación en actividades formativas.

Gestione recursos que aseguren la viabilidad de la investigación.

Relación de actividades previstas por el PD que fomenten la dirección múltiple, en casos justificados académicamente.

Como criterio general se espera que los estudiantes se matriculen en la universidad del PD en la que se encuentre su director o directores de tesis; no obstante, se fomentará la codirección de tesis doctorales entre profesores de las cuatro sedes del PD cuando el contenido de la tesis coincida con la experiencia investigadora de dos profesores de universidades distintas.

De igual forma, se fomentará la participación como codirectores de otros profesores adscritos a instituciones nacionales y extranjeras que cumplan con los criterios equivalentes para ser directores de tesis antes señalados.

Participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento, informes previos y en los tribunales de tesis

En el curso 2006-2007 se iniciaron los estudios de doctorado en Economía de la Empresa de acuerdo al R.D. 2005, posteriormente adaptados al R.D.2007, momento a partir del cual se independizan los títulos de máster y de doctor. El PD que se presenta en esta memoria sustituye al actualmente vigente. Por tanto vamos a relacionar las tesis doctorales defendidas en el periodo 2008 a 2011 con mención europea o mención internacional, lo que conlleva la participación de profesores de otros países tanto en la fase de informe de la tesis doctoral, como en las comisiones de doctorado ante quienes se ha defendido. Se relacionan las tesis doctorales con mención europea o mención internacional y las personas no españolas que han participado en las mismas:

Tabla 5.1. Tesis con Mención Internacional en el PD.

UNIVERSIDAD	CURSO	DOCTORANDO	TÍTULO	REVISORES NO ESPAÑOLES
Salamanca	2009-2010	Valdoceu Pereira de Queiroz	"Research and Development, Market Valuation and Cash Flow Sensitivity: The Influence of Firm's Characteristics and Corporate Governance Factors", dirigida por los Dres. D. Julio Pindado García y Dª Chabela de la Torre Olvera	Dr. Jacinto António Setúbal Vidigal Silva Universidade de Evora
Salamanca	2009-2010	Antonio GalvanVera	"Diversification Strategies and Firm Value: Causes and Consequences. International Evidence" dirigida por los Dres. D. Julio Pindado García y Dª Chabela de la Torre Olvera	Dr. David Hillier University of Strathclyde Dr. Joaquim José dos Santos Ramalho Universidade de Evora
Salamanca	2009-2010	Elisabete Neves	"The catering theory of dividends: the moderating role of firm characteristics, corporate governance factors and corporate ownership" dirigida por los Dres. D. Julio Pindado García y Dª Chabela de la Torre Olvera	Dr. Kevin Keasey University of Leeds Dr. Jorge Bento Farinha Universidade do Porto
Salamanca	2010-2011	Ignacio Requejo Puerto	"Corporate Governance in Family Firms. Effects of Family Control on Firm Value and Corporate Financial Decisions", dirigida por los Dres. D. Julio Pindado García y Dª Chabela de la Torre Olvera	Dr. David Hillier University of Strathclyde Dr. Kevin Keasey University of Leeds
Salamanca	2010-2011	Anabela Oliveira Da Silva Fragata,	"Loyalty in Business Banking", dirigida por el Dr. D. Pablo A. Muñoz Gallego	Dr Evangelos Moustakas (PhD) Business School Middlesex University, London, UK Dr. Tommi Laukkanen. University of Eastern Finland, department of business
Salamanca	2009-2010	Marques, Tania	Downsizing Effects: the Portuguese evidence, dirigida por Dra. D. Isabel Suárez González	Dra. D. Rita Campos e Cunha, Universidade Nova de Lisboa (Portugal)

Tabla 5.1. Tesis con Mención Internacional en el PD (continuación)

UNIVERSIDAD	CURSO	DOCTORANDO	TÍTULO	REVISORES NO ESPAÑOLES
Salamanca	2011-2012	Beatriz Cuadrado Ballesteros	"Determinant factors of functional decentralization and externalisation of local public services", dirigida por los Dres. Isabel García Sánchez y José Manuel Prado Lorenzo	Dra. Fátima David. Instituto Politécnico de Guarda Dra. Maria da Conceição Marques . Instituto Superior de Contabilidade y Auditoria de Cuentas
Salamanca	2010-2011	Gustavo Lannelongue Nieto	"Esfuerzo y Eficacia en los Sistemas de Gestión Medioambiental de empresas certificadas ISO 14001" dirigida por Javier González Benito y Óscar González Benito	Dr. Luis Fernandes Rodrigues
León	2010-11	Pedro Miguel Monteiro Rodrigues	"Calidad y operaciones en servicios de Turismo Deportivo: una aplicación del modelo de Deming en organizaciones gestoras de Estaciones de Montaña y Campos de Golf" dirigida por José Ángel Miguel-Dávila	Dr. José Pedro Sarmento de Rebocho Lopes Dr. Abel Herminio Lourenco Correia
León	2011-12	Pilar Valcárcel Gil	"La toma de decisiones en el activismo financiero: los hedge funds en Europa" dirigida por Enrique López González y Cristina Mendaña Cuervo	David Hillier
Burgos	2009-2010	Alfredo Jiménez Palmero	"Tres Ensayos sobre el Empleo Proactivo del Riesgo Político. El Caso de la Estrategia de Internacionalización de las Empresas Multinacionales Españolas", dirigida por los Dres. Juan Manuel de la Fuente Sabaté y Juan José Durán Herrera	Celeste Amorim, Universidad de Aveiro
Valladolid	2011-2012	Isabel Estrada Vaquero	"Collaboration and value creation in multi-partner R&D alliances: a longitudinal case-study on the Aquisost consortium"	Dr. Anoop Madhok. Professor in Strategy. York University, Schuling School of Business

El PD establece como prioridad que todas las tesis que se defiendan en el marco del PD verificado lo sean como tesis con mención internacional, ya que no sólo corresponde con una mejor formación para el alumno, sino también con un mejor contraste de calidad de dichas tesis al mediar la participación en la fase de informe y en la comisión de profesores de universidades internacionales de referencia, lo que, por otra parte, aumenta las oportunidades de publicación de los resultados que se desprendan de las mismas.

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

Procedimiento utilizado por la Comisión Académica para la asignación del tutor y del director de tesis del doctorando. Procedimiento de la Comisión Académica para la modificación de esta asignación. Plazos de ambos procedimientos.

Crterios para la asignación de Tutor y Director:

Los tutores y directores de tesis serán asignados teniendo en cuenta al menos los siguientes criterios:

(1) A cada doctorando se le intentará asignar el tutor que el propio doctorando proponga siempre que la propuesta venga con el visto bueno del investigador. Salvo que se indique lo contrario, la regla general será que el tutor y el director de tesis sean la misma persona.

(2) Al objeto de establecer el mejor reparto posible de las tareas de dirección de tesis doctoral entre los profesores y entre las universidades responsables del título, se establece como criterio general que:

- a cada investigador se le asignará un máximo de dos doctorandos por año

- un profesor no podrá tener más de tres doctorandos asignados como director único dentro de este PD, serán cuatro si codirige al menos una tesis y cinco como máximo si codirige junto con profesores de alguna de las otras tres universidades

(3) En la medida de lo posible, el tutor y director coincidirán, siendo diferentes cuando el director de la tesis sea un investigador no perteneciente a una de las universidades integrantes de este título conjunto; el tutor siempre debe pertenecer a una de las universidades de este título conjunto.

(4) En el caso de tutor y director diferentes, el tutor, previo consentimiento del director, podrá actuar como codirector.

Asignación y modificación de la asignación del tutor

Previa valoración de la CA del PD, cada una de las Comisiones Académicas (CA) de las cuatro universidades, a partir de la revisión de los CV y de las cartas de motivación y de referencia de los doctorandos admitidos en el PD, asignarán, cuando concluya y publique la última lista de admitidos, un tutor a cada doctorando. Esta información será transmitida a cada tutor y a cada doctorando, de modo que estos celebren, antes de concluir la primera semana del curso académico, una entrevista para poner de manifiesto sus intereses y decidir si desean continuar con dicha relación tutor-doctorando.

En la asignación de tutores, la CA tendrá en cuenta, preferentemente, el perfil de formación del doctorando, su dedicación al PD (tiempo a tiempo completo o a tiempo parcial) sus intereses (entre los cuales figura su propuesta de tutor) así como las líneas de investigación y posibilidades/cargas (de trabajo) de los tutores ya que, como regla general, cada tutor tutorizará como máximo 2 doctorandos por curso académico, tanto si el tutor es o no también director de tesis.

Si ambos deciden continuar adelante con la relación, el tutor lo comunicará a la Comisión Académica. Tras lo cual, se procederá a firmar el Compromiso de Supervisión en el primer mes tras la matrícula del doctorando en el PD.

Si uno de los dos decide no continuar con la relación, el tutor y el doctorando lo comunicarán, de forma motivada, a la Comisión Académica, quien, en el plazo máximo de cinco días hábiles, asignará un nuevo tutor al doctorando, para lo cual solicitará la opinión del doctorando (preferiblemente a través de una entrevista) y comunicará la decisión final a ambas partes (tutor y doctorando), así como las razones de esta nueva asignación. A continuación, tutor y doctorando procederán a firmar en los próximos cinco días hábiles el Compromiso de Supervisión.

En cualquier momento de realización del doctorado, la CA, por motivos justificados y oídos el doctorando y el tutor, podrá modificar el nombramiento del tutor a un doctorando.

El Compromiso de Supervisión de Doctorado será firmado por tutor y doctorando en el plazo máximo de 5 días hábiles tras haber comunicado la aceptación de la relación a la Comisión Académica.

En general, las comunicaciones de la CA con tutores y doctorandos serán por escrito y, preferentemente, a través del correo electrónico.

Asignación y modificación de la asignación del director de tesis

La Comisión Académica, en el plazo máximo de seis meses desde la matriculación del doctorando en el PD, le asignará un Director de tesis, respetando, en la medida de lo posible los intereses de los implicados. Para ello y previamente (antes de finalizar el segundo mes desde la matrícula), la CA recabará la opinión del tutor, del director propuesto (que siempre que sea posible coincidirán ambas figuras en la misma persona) y del doctorando.

Una vez recibida la asignación, el Director y el doctorando comunicarán, en el plazo de 5 días hábiles tras el nombramiento, su conformidad a la CA.

En el caso de que el doctorando o el Director no estén conformes con dicha asignación, lo comunicarán de forma justificada, en el plazo de 5 días hábiles tras el nombramiento, a la Comisión Académica, quien procederá en el plazo de 10 días hábiles a una nueva asignación, que será nuevamente sometida a aceptación por ambas partes.

En cualquier momento de realización del doctorado, la CA, por motivos justificados y oídos el doctorando y el Director, podrá modificar el nombramiento del tutor a un doctorando. La CA podrá también autorizar la codirección de tesis doctorales. Al menos el tutor o uno de los codirectores deben pertenecer a una de las universidades integrantes de este PD.

Director y doctorando formalizarán la aceptación de los derechos y deberes de su relación con la firma del Compromiso de Supervisión de Doctorado en el plazo máximo de 5 días hábiles tras haber comunicado la aceptación de la relación a la Comisión Académica.

Si se produjese un cambio de tutor/director y este fuese de otra de las universidades del título conjunto, se facilitará por parte de las dos universidades involucradas el cambio de matrícula, con la consiguiente devolución y nuevo pago de los derechos de matrícula en el doctorado.

Compromiso de supervisión

Las funciones de supervisión, tutela y seguimiento de los doctorandos se reflejarán en un Compromiso de supervisión, firmado por el Presidente de la Comisión de Doctorado, en representación de la Universidad, así como el Coordinador del PD y el doctorando, tras su admisión en el Programa de Doctorado. Este Compromiso de supervisión se incorporará al Documento de Actividades del Doctorando (DAD)

En el Compromiso de supervisión se especificará la relación académica entre el doctorando y la Universidad, sus derechos y deberes, incluyendo los posibles derechos de propiedad intelectual derivados de la investigación, así como la aceptación del procedimiento de resolución de conflictos.

En el Compromiso de supervisión se incluirán también los deberes respectivos del tutor del doctorando y de su Director de tesis, para lo que se incorporarán sus firmas, una vez nombrados por la Comisión Académica.

Procedimiento de resolución de conflictos

Las dudas o controversias que surjan en relación con los agentes implicados en el desarrollo del Programa de Doctorado serán llevadas por los interesados, en primer término, ante la Comisión Académica del Programa.

En caso de que esas dudas o controversias concluyan en un conflicto, su resolución corresponderá en primera instancia al órgano académico responsable del PD en la universidad en la que esté matriculado, y en segunda instancia ante el organismo competente de la universidad, cuyas resoluciones podrán ser recurridas de alzada ante el Rector.

Los derechos y deberes de los doctorandos, como investigadores en formación, se ajustarán a la Carta Europea del Investigador y al Código de Conducta para la Contratación de Investigadores de marzo de 2005.

Procedimiento para el control del Documento de Actividades de cada Doctorando y certificación de sus datos

La normativa y procedimiento aplicable al doctorando y a la tesis será la específica de la universidad de este PD conjunto en la que se encuentre matriculado. En todo caso, se considera como referencia general lo que se señala a continuación, siempre y cuando la normativa o procedimiento propio de la universidad sea diferente del que se señala.

Tras la admisión en el PD, la Comisión Académica, con el Compromiso de Supervisión firmado entre el doctorando y la Universidad (firmas del tutor, Coordinador del PD, responsable de la universidad y posteriormente del director de la tesis), abrirá el Documento de Actividades del Doctorando (DAD), cuyo formato se ajustará al modelo establecido en la Guía de Buenas Prácticas, teniendo en cuenta las especificaciones de este PD, y cuyo soporte será electrónico a través de página web.

Todas las actividades realizadas por el doctorando dentro del PD quedarán registradas en el DAD. Al mismo tendrán acceso, (a través de una clave y contraseña con diferentes niveles de acceso), para consulta e incorporación de registros, el doctorando, su tutor, su Director de tesis, la CA, el órgano académico responsable del PD –la Comisión Académica del PD- y la Comisión de Doctorado.

En el DAD, aparte de los datos de identificación, habrá un primer apartado en el que el tutor/Director indiquen el mínimo de actividades, entre las propuestas por el PD, que el doctorando debe realizar.

A continuación, en el segundo apartado figurarán las actividades que va realizando el doctorando. Para cada una de las actividades:

- a) el doctorando describirá la finalidad de la actividad, su relación con el Plan de Investigación (PI) y los datos de identificación de la misma (tipo, título, institución organizadora, ponentes o responsables, lugar y fecha de realización, su duración en horas).
- b) El tutor/Director autorizará la realización de la actividad y para ello incorporará su firma de autorización.
- c) Y una vez, que el doctorando la haya realizado y entregado el correspondiente justificante de la misma al tutor y/o Director, éste incorporará su firma de verificación / certificación.

A este Documento de Actividades del Doctorando el tutor y/o Director de tesis incorporarán los informes anuales que realicen y la Comisión Académica incorporará las evaluaciones anuales.

Procedimiento para la valoración anual del Plan de Investigación y del Documento de Actividades del doctorando

Antes de la finalización de su primer año en el Programa de Doctorado, antes del 30 de mayo, el doctorando elaborará un Plan de Investigación (PI), su proyecto de tesis doctoral, que incluirá la siguiente información: introducción y justificación del tema objeto de estudio; hipótesis de trabajo y principales objetivos a alcanzar; metodología a utilizar; medios y recursos materiales disponibles; planificación temporal ajustada a tres años, y principales referencias bibliográficas.

Este PI, avalado por el Director de tesis y, si fuera diferente del mismo, por el tutor del doctorando, será aprobado por la Comisión Académica del Programa de Doctorado (a través de las agregaciones de sus firmas en dicho documento, en el caso de la CA la firma la realizará el Coordinador) y se incorporará al Documento de Actividades del Doctorando. Esta incorporación se realizará en el plazo máximo de 10 días hábiles tras su presentación por el doctorando.

En la segunda y tercera anualidad el contenido del Plan de Investigación del doctorando variará, ya que en el mismo reflejará los siguientes aspectos:

Revisión de objetivos cubiertos y competencias adquiridas sobre la planificación presentada inicialmente (en la 1ª anualidad) para el periodo de investigación correspondiente al año vencido de investigación. Se analizarán los objetivos y tareas planteados para el año de investigación de acuerdo con el Proyecto de Tesis. Entre las tareas programadas para esta fase de la investigación se contemplan la formación transversal y específica, es decir, las actividades realizadas y reflejadas en el Documento de Actividades.

Resumen de los resultados más relevantes y cumplimiento de los objetivos planteados y, en su caso, dificultades encontradas que han impedido su ejecución

Reajustes o cambios en los objetivos y tareas planteados para los años sucesivos de investigación.

Satisfacción con la labor de tutela del director de tesis. Frecuencia de reuniones con él para revisar su progreso. En caso negativo, explicar las razones.

Previsión motivada de la necesidad de pedir una prórroga al término del tercer año de investigación.

La Comisión Académica del PD será la encargada de evaluar anualmente –antes del 30 de junio- el Documento de Actividades del Doctorando (DAD), el Plan de Investigación (PI) y el estado de desarrollo de su tesis doctoral. Esta función de evaluación se verá facilitada por los informes anuales de valoración/seguimiento que realizarán el tutor y el Director de Tesis (informes que se unificarán en uno solo, en caso de coincidir tutor y Director) ya que en los mismos se tratarán aspectos relativos a la calidad de la formación del doctorando, la adecuación de las actividades realizadas a su trabajo de investigación y los progresos en la realización de la Tesis. Más concretamente, tutor y Director informarán sobre los siguientes elementos y concluirán con una valoración del desempeño del doctorando en términos de favorable o desfavorable:

Grado de cumplimiento de las actividades programadas y, en su caso, los cambios introducidos en la planificación.

Grado de aprovechamiento/rendimiento de las actividades realizadas para el trabajo de investigación del doctorando.

Tipo y frecuencia de seguimiento del progreso del doctorando, como por ejemplo, reuniones mensuales.

Progresos realizados para la consecución de la elaboración de la tesis doctoral y la adquisición de competencias. Se indicará si se ha encontrado alguna dificultad.

Valoración general del rendimiento, respecto al cumplimiento de tareas, resultados obtenidos (publicaciones, congresos, etc.) y competencias adquiridas.

A partir del 2º año de investigación se analiza la estimación del tiempo necesario para la terminación de la tesis y, en su caso, si se prevé la necesidad de pedir una prórroga al terminar el 3º año de investigación. En el caso de que el Director considere inviable la finalización con éxito de la investigación, indicará las causas.

Estos informes también se incorporarán, junto con el Informe de Evaluación anual de la Comisión Académica, al Documento de Actividades del Doctorando.

La evaluación positiva por parte de la Comisión Académica será requisito indispensable para continuar en el PD. En caso de evaluación negativa, que será debidamente motivada, el doctorando deberá ser de nuevo evaluado en el plazo de seis meses, a cuyo efecto elaborará un nuevo Plan de Investigación. En el supuesto de producirse una nueva evaluación negativa el doctorando causará baja definitiva en el PD.

Previsión de las estancias de los doctorandos en otros centros de formación nacional e internacional, cotutelas y menciones internacionales y/o europeas

Una de las circunstancias para que el título de Doctor/a pueda incluir en su reverso la mención "Doctor internacional" es la de que el doctorando hay realizado una estancia mínima de tres meses fuera de España en una institución de educación superior, centro de investigación de prestigio, cursando estudios o realizando trabajos de investigación (artículo 15.b del RD 99/2011)]. Como ya se apuntó anteriormente, se tratará de que la mayor parte de las tesis que se defiendan en este PD lo sean con mención internacional.

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

La normativa aplicable al doctorando y a la tesis será la específica de la universidad de este PD conjunto en la que se encuentre matriculado.

Universidad de Salamanca

La normativa sobre la elaboración, presentación y lectura de la tesis doctoral está contenida en el capítulo II del Reglamento de Doctorado de la USAL, aprobado en Consejo de Gobierno del 25 de octubre 2011 (http://www.usal.es/webusal/files/Reglamento_Doctorado_CG_25_10_2011.pdf).

Universidad de Valladolid

http://www.uva.es/cocoon_uva/impe/uva/contenido?pag=/contenidos/serviciosAdministrativos/academicos/tercerCiclo/programasPosgrado/Doctorado/Doctorado/tesisDoctorales/Tesis&idSeccion=111331

Universidad de León

<http://www.unileon.es/estudiantes/estudiantes-doctorado/proyecto-de-tesis-doctoral>

Universidad de Burgos

<http://www.ubu.es/es/estudios/doctorados/tesis-doctorales>

En la medida en que pudiera haber discrepancias significativas en la normativa de cada universidad en cuanto a plazos, criterios o métodos aplicados a la presentación y lectura de la tesis doctoral que pudieran significar un problema en la gestión de este PD, la Comisión Académica del PD propondrá a las cuatro universidades criterios comunes de trabajo. En tanto esto no sea así, se aplica a los estudiantes, como se señaló anteriormente, la normativa específica de la universidad en la que se encuentre matriculado.

Sólo a modo de referencia y en tanto Universidad coordinadora inicial, se expone el texto correspondiente a la Universidad de Salamanca:

Capítulo II: Elaboración y defensa de la tesis doctoral

Artículo 14: Tesis doctoral y título de Doctor

14.1. Los estudios de doctorado concluyen con la elaboración y defensa de una tesis doctoral, que consistirá en un trabajo original de investigación, elaborado por el doctorando, en cualquier campo del conocimiento, siguiendo el formato determinado por la Comisión Académica del Programa de Doctorado, entre los posibles formatos establecidos por la Comisión de Doctorado.

14.2. La calificación de apto en la tesis doctoral supone la superación del Programa de Doctorado, la obtención del Título de Doctor por la Universidad de Salamanca y la capacitación para el trabajo autónomo en el ámbito de la I+D+i.

14.3. La redacción de la tesis doctoral se hará en castellano o en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento. Si la tesis doctoral está redactada en un idioma diferente al castellano, se acompañará de un documento, avalado por el Director de la misma, en el que consten el título, el índice, la introducción, un resumen significativo y las conclusiones de la tesis doctoral en castellano.

14.4. En el caso que el doctorando quiera optar a la inclusión de la mención "Doctor Internacional" en el anverso de su título de Doctor o Doctora, deberá acreditar en el Documento de Actividades del Doctorando las siguientes circunstancias:

- a) Haber realizado, dentro de las actividades avaladas por su Director, autorizadas por la Comisión Académica y reflejadas en el Documento de Actividades del doctorando, una estancia mínima de tres meses fuera de España, cursando estudios o realizando trabajos de investigación, en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio.
- b) Haber redactado la tesis doctoral en parte, al menos el resumen y las conclusiones, en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento, distinta de las lenguas oficiales de España. Esta norma no será aplicable cuando las estancias, informes y expertos mencionados en el párrafo anterior procedan de un país de habla hispana y la tesis esté redactada en castellano.
- c) Contar con informes que avalen la tesis doctoral de al menos dos expertos doctores pertenecientes a una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio no española.

Artículo 15: Plan de investigación: proyecto y desarrollo de la tesis doctoral

15.1. Antes de la finalización de su primer año en el Programa de Doctorado, el doctorando elaborará un Plan de Investigación que recogerá su proyecto de tesis doctoral, incluyendo al menos la metodología a utilizar y los objetivos a alcanzar, así como los medios y la planificación temporal para lograrlo, y el idioma en que se redactará la tesis.

15.2. El Plan de Investigación deberá ser avalado por el Director de tesis doctoral y, si fuera diferente del mismo, por el tutor del doctorando, y deberá ser aprobado por la Comisión Académica del Programa de Doctorado, que lo incorporará al Documento de Actividades del Doctorando.

15.3. Anualmente la Comisión Académica del Programa de Doctorado evaluará el Documento de Actividades del doctorando, su Plan de Investigación y el estado de desarrollo de su tesis doctoral, a partir de los informes que a tal efecto emitirán el tutor y el Director de tesis, informes que se unificarán en uno sólo, en caso de coincidir tutor y Director.

15.4. La evaluación positiva por parte de la Comisión Académica será requisito indispensable para continuar en el programa. En caso de evaluación negativa, que será debidamente motivada, el doctorando deberá ser de nuevo evaluado en el plazo de seis meses, a cuyo efecto elaborará un nuevo Plan de Investigación. En el supuesto de producirse una nueva evaluación negativa el doctorando causará baja definitiva en el programa.

Artículo 16: Prórroga del plazo de presentación de la tesis doctoral

16.1. Si el doctorando hubiera solicitado prórroga para la elaboración de la tesis doctoral, de acuerdo con lo previsto en el artículo 5.3, el informe del Director de tesis sobre el estado de desarrollo de la tesis doctoral, correspondiente al tercer año desde la admisión del doctorando en el programa, o del quinto año en el caso de dedicación a tiempo parcial, deberá valorar la consistencia del trabajo de tesis doctoral desarrollado, e informar sobre la solicitud de prórroga a la Comisión Académica.

16.2. La Comisión Académica del Programa de Doctorado, en su evaluación del desarrollo de la tesis doctoral correspondiente al tercer año o posteriores desde la admisión del doctorando en el programa, ante la solicitud de prórroga para la elaboración de la tesis doctoral deberá decidir, a partir del informe del Director de tesis, sobre la autorización de dicha prórroga por un año más, que excepcionalmente podrá ampliarse, tras el proceso análogo correspondiente al siguiente año, por un año adicional. En el caso de estudios a tiempo parcial, la Comisión Académica podrá autorizar la prórroga por dos años más que, asimismo excepcionalmente, podría ampliarse por otro año adicional.

Artículo 17: Depósito de tesis doctoral

17.1. Finalizada la elaboración de la tesis doctoral, y con el fin de comenzar los trámites para su defensa y evaluación, el doctorando presentará ante el órgano académico responsable del Programa de Doctorado una solicitud de depósito de la tesis doctoral, avalada por su tutor y su Director de tesis, y acompañada de un ejemplar de la tesis visado por su Director, indicando en su caso que opta a la mención de "Doctor internacional". La tesis doctoral no podrá ser modificada en parte alguna después de efectuada esta solicitud de depósito.

17.2. En previsión del archivo de la tesis doctoral en formato electrónico abierto en un repositorio institucional, de modo compatible con otros intereses y asegurando, en su caso, la no publicación de determinados aspectos, el doctorando presentará también un documento, autorizado por su Director, conteniendo información fidedigna sobre la tesis para, en el caso de que ésta resulte aprobada, proceder a su archivo y remisión a las bases de datos que al efecto mantiene el Ministerio de Educación.

17.3. En el plazo máximo de cinco días hábiles desde la recepción de la solicitud de depósito, el órgano académico responsable comprobará si se cumplen todos los requisitos previstos en este Reglamento para continuar la tramitación de la tesis doctoral, si es así aceptará su depósito, y en caso contrario la devolverá al doctorando para que proceda a la subsanación de los defectos detectados.

17.4. En el plazo máximo de quince días hábiles desde la aceptación del depósito, el órgano académico responsable del Programa de Doctorado valorará la adecuación del trabajo como tesis doctoral, concluyendo con la aprobación o denegación de la continuación de los trámites, dejando registro de ello y de la tesis doctoral en el Documento de Actividades del doctorando.

17.5. Para proceder a la valoración a la que alude el punto anterior, el órgano académico responsable del Programa de Doctorado emplazará a la Comisión Académica para que aporte un informe sobre la tesis doctoral y su futuro archivo, informe que en caso de ser negativo, tendrá carácter vinculante. Así mismo, el órgano académico responsable del Programa de Doctorado podrá convocar al doctorando a una sesión pública, así como contar con otros doctores expertos externos que le asesoren y participen en la elaboración del informe.

17.6. En caso de denegación de la continuación de los trámites, que deberá estar debidamente motivada, el órgano académico responsable del Programa de Doctorado comunicará al doctorando las vías que puedan conducir a corregir adecuadamente su tesis doctoral, antes de proceder a una nueva solicitud de depósito.

Artículo 18: Propuesta de tribunal de evaluación de la tesis doctoral

18.1. Junto con la aprobación para la continuación de los trámites para la defensa de la tesis doctoral, el órgano académico responsable del Programa de Doctorado formulará una propuesta de tribunal de evaluación de la misma, dejando registro de ello en el Documento de Actividades del doctorando.

18.2. La propuesta de tribunal de evaluación de la tesis doctoral estará formado por:

a) siete doctores, españoles o extranjeros, con experiencia investigadora acreditada, de acuerdo con los criterios y directrices institucionales, la mayoría de los cuales serán externos a la Universidad de Salamanca y ajenos al profesorado participante en el Programa de Doctorado.

b) En la medida de lo razonable desde el punto de vista académico, incluirá una presencia equilibrada de hombres y mujeres.

c) El Director y codirectores de la tesis y el tutor del doctorando no podrán formar parte del tribunal.

18.3. Las condiciones de la propuesta de tribunal descritas en el punto anterior podrán modificarse en función de los acuerdos establecidos en programas de doctorado conjuntos o en dobles titulaciones con otras universidades.

18.4. En el caso que la tesis doctoral opte a la mención de "Doctor internacional", del tribunal de evaluación formará parte al menos un experto con el título de doctor, perteneciente a alguna institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio no española, y distinto del responsable de la estancia señalada en el artículo 14.4.a)

18.5. La propuesta de tribunal de evaluación de la tesis doctoral se acompañará de la aceptación de los miembros propuestos para formar parte del mismo.

Artículo 19: Exposición pública de la tesis doctoral

19.1. Aprobados el depósito de la tesis doctoral, la continuación de los trámites para su defensa y la propuesta de tribunal de evaluación, el órgano académico responsable del Programa de Doctorado lo comunicará al Presidente de la Comisión de Doctorado.

19.2. El Presidente de la Comisión de Doctorado abrirá de forma inmediata un período de exposición pública de diez días hábiles para que cualquier doctor pueda examinar la tesis doctoral, y en su caso, dirigirle las consideraciones que estime oportunas sobre el contenido de la tesis doctoral, garantizando la máxima difusión institucional de esta exposición pública.

Artículo 20: Autorización de la defensa de tesis doctoral

20.1. Finalizado el plazo de exposición pública de la tesis doctoral sin haberse recibido consideraciones al respecto, el Presidente de la Comisión de Doctorado autorizará su defensa. En el caso de recibirse tales consideraciones, en el plazo máximo de cinco días hábiles desde la finalización del plazo de exposición pública la Comisión de Doctorado decidirá, a la vista de la información sobre la tesis doctoral contenida en el Documento de Actividades del Doctorando y, en su caso, de las consideraciones recibidas, acerca de la autorización o no de la defensa de la tesis doctoral. La autorización de defensa indicará si opta a la mención de "Doctor internacional".

20.2. La decisión sobre la autorización de la defensa se incorporará al Documento de Actividades del doctorando. En los supuestos de no autorización, se indicarán las razones que justifiquen tal decisión y, en lo posible, el cauce oportuno para subsanar los defectos observados, antes de proceder a una nueva solicitud de depósito.

20.3. Autorizada la defensa de la tesis doctoral, el doctorando formalizará en el servicio administrativo de doctorado el abono de los derechos correspondientes a la misma. La falta de abono de dichas tasas en su totalidad, en el plazo que se señale al efecto, será causa de desistimiento de la solicitud de defensa de tesis, según lo previsto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y conllevará el cierre del expediente.

Artículo 21: Nombramiento del tribunal de evaluación

21.1. Junto con la autorización de la defensa de la tesis doctoral, el Presidente de la Comisión de Doctorado nombrará el tribunal de evaluación de la tesis doctoral, compuesto por cinco doctores entre los propuestos, la mayoría de los cuales serán externos a la Universidad de Salamanca y ajenos al profesorado participante en el Programa de Doctorado. El nombramiento hará mención expresa de los doctores que actuarán como Presidente y Secretario, y quedará registrado en el Documento de Actividades del doctorando.

21.2. En el caso de que la tesis opte a la mención de "Doctor internacional", garantizará que la composición del tribunal sea acorde con lo establecido en el artículo 18.4.

21.3. El nombramiento del tribunal de evaluación se comunicará al órgano responsable del Programa de Doctorado, para que este último proceda a la constitución del tribunal.

Artículo 22: Convocatoria del acto de defensa de la tesis doctoral

22.1. En el plazo máximo de cinco días hábiles desde la recepción el nombramiento del tribunal de evaluación de la tesis doctoral, el órgano académico responsable del Programa de Doctorado facilitará a cada miembro del tribunal:

a) Un ejemplar de la tesis.

b) El Documento de Actividades del doctorando, con las actividades formativas llevadas a cabo por el doctorando.

c) Un impreso para la elaboración de un informe individual y secreto, relativo a los reconocimientos a los que puede optar la tesis, reflejando una puntuación de 0 a 10 puntos a los efectos de concurrir a los premios extraordinarios de doctorado, y un voto favorable o desfavorable a que la calificación de la tesis pueda obtener la mención "cum laude".

22.2. En el plazo máximo de dos meses desde la puesta a disposición del tribunal de la documentación descrita en el punto anterior, el secretario del tribunal convocará, a instancia del presidente, un acto de defensa en el que se evaluará la tesis doctoral, y lo comunicará con una antelación mínima de diez días a su celebración al órgano responsable del Programa de Doctorado, que a su vez informará a la Comisión Académica, al doctorando, al Director de la tesis doctoral y al servicio administrativo de doctorado para su publicidad.

Artículo 23: Acto de defensa y evaluación de la tesis doctoral

23.1. El acto de defensa de la tesis doctoral tendrá lugar en sesión pública y consistirá en la exposición y defensa por el doctorando ante los miembros del tribunal del trabajo de investigación elaborado. Los doctores presentes en el acto público podrán formular cuestiones en el momento y forma que señale el presidente del tribunal.

23.2. Finalizado el acto de defensa, el tribunal emitirá su evaluación de la tesis, mediante un informe colectivo, en el que tendrá en cuenta el trabajo de tesis realizado, como obra científica en estructura, contenido, metodología y resultados, así como el Documento de Actividades del doctorando y el acto de defensa. Elaborará también un acta de calificación que incluirá la concesión de una calificación global en términos de "apto" o "no apto", resolviendo las posibles discrepancias por mayoría.

23.3. Adicionalmente, cada miembro del tribunal entregará al secretario en un sobre cerrado su informe individual y secreto relativo a los reconocimientos a que puede optar la tesis.

23.4. El secretario del tribunal hará llegar el acta de calificación global de la tesis, junto con el informe colectivo emitido, y los sobres cerrados con los informes individuales y secretos al Presidente de la Comisión de Doctorado, que en un plazo de cinco días hábiles abrirá los sobres y, en caso de unanimidad de votos favorables para el reconocimiento de la mención "cum laude", lo comunicará al doctorando, al Director de la tesis doctoral, a la Comisión Académica del Programa de Doctorado y al servicio administrativo de doctorado, disponiendo que la calificación del doctorando sea modificada en los correspondientes registros para incluir esta mención.

23.5. El Presidente de la Comisión de Doctorado incorporará el informe de evaluación, calificación y en su caso mención "cum laude" de la tesis doctoral al Documento de Actividades del doctorando, con lo que se cerrará este registro.

Artículo 24: Archivo de la tesis doctoral

24.1. Finalizada la evaluación de la tesis con la calificación de "apto", el servicio responsable del repositorio institucional se ocupará de su archivo en formato electrónico abierto, en los términos que figuren el documento que a tal efecto el doctorando, con la autorización de su Director, presenta en el momento de su depósito.

24.2. El doctorado podrá optar por archivar una copia íntegra de su tesis. No obstante, en circunstancias especiales determinadas en el informe correspondiente de la Comisión Académica del Programa de Doctorado, relacionadas con la existencia de intereses editoriales, comerciales e industriales legítimos que puedan verse perjudicados por la publicidad de los resultados de la tesis doctoral, el doctorado podrá optar por archivar una versión reducida de la tesis. En este último caso, la información fidedigna a archivar sobre la tesis, que estará avalada por su Director, debe coincidir esencialmente con el del texto completo y asegurar la no publicidad de los aspectos del interés en conflicto, de tal forma que las restricciones al archivo de la tesis se limiten a las que resulten estrictamente necesarias para salvaguardar los mencionados intereses.

Artículo 25: Premio extraordinario de doctorado

25.1. El premio extraordinario de doctorado es un reconocimiento a la calidad de las aportaciones realizadas por la tesis doctoral en el ámbito de la investigación. Las tesis doctorales a las que le sea reconocida la mención "cum laude" podrán optar a la obtención del premio extraordinario de doctorado, a instancia de sus autores.

25.2. Los doctores que quieran que su tesis doctoral sea evaluada a los efectos de concesión del premio extraordinario de doctorado podrán solicitarlo a la Comisión de Doctorado durante los plazos que se establezcan en el curso académico siguiente al de la lectura de su tesis, acompañando una copia, o referencia fehaciente en el caso de libros y formatos especiales, de las publicaciones a que la tesis haya dado lugar, aportando igualmente los indicadores objetivos de calidad que el autor considere más significativos.

25.3. La Comisión de Doctorado agrupará las solicitudes de premio extraordinario de doctorado recibidas por ámbitos de conocimiento, que se determinarán en base a la afinidad científica de los programas de doctorado en cada uno de ellos, tomando como referencia las Facultades e Institutos Universitarios de Investigación. Para cada ámbito de conocimiento deberá tener una referencia homogénea de evaluación de la calidad de las tesis doctorales y de los resultados de investigación, en términos de rankings de publicaciones o baremos análogos.

25.4. La Comisión de Doctorado establecerá, para cada ámbito de conocimiento, los criterios científicos de evaluación de las solicitudes de premio extraordinario. Entre esos criterios se incluirán el informe individual y secreto realizado por cada miembro del tribunal de evaluación de la tesis doctoral con una puntuación a los efectos del premio extraordinario de doctorado, así como el impacto de las publicaciones a las que la tesis haya dado lugar y la relevancia de los indicadores objetivos de calidad presentados. Así mismo, se establecerá en cada ámbito de conocimiento un umbral mínimo que deben obtenerse en la evaluación para poder optar al premio de doctorado.

25.5. La Comisión de Doctorado evaluará las solicitudes de cada ámbito de conocimiento de acuerdo con los criterios establecidos. Para esta evaluación podrá contar con el asesoramiento de expertos externos a la Comisión de Doctorado, que no podrán ser los autores, sus tutores o Directores de las tesis sometidas a evaluación.

25.6. El número de premios de doctorado que se podrán conceder cada año por cada ámbito de conocimiento estará limitado. Será necesario que el ámbito de conocimiento acumule un mínimo de cinco tesis doctorales para poder conceder un premio, acumulándose en caso contrario para el año siguiente, hasta un máximo de tres años, transcurridos los cuales se podrá conceder un premio a las tesis doctorales del ámbito aunque no alcancen ese número mínimo. Por cada ámbito de conocimiento se concederá anualmente un premio extraordinario por cada diez (o fracción) solicitudes en el ámbito.

6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN

Líneas de investigación:

NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
L1	Creación de Empresas e Innovación Empresarial
L2	Empresa Familiar
L3	Estrategia Empresarial
L4	Diseño de Procesos de Negocio
L5	Comportamiento de los Mercados
L6	Entorno Económico y Decisiones Empresariales
L7	Gobierno de la Empresa

Equipos de investigación:

Ver anexos. Apartado 6.1.

Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:

Líneas de investigación:

En la relación de líneas de investigación se han tratado de definir como ámbitos de trabajo conjunto de los investigadores, sin considerar ni áreas de conocimiento ni universidad de procedencia como aspecto limitante de esta relación. Estas líneas son el resultado de nuestra experiencia para ordenar por grandes temáticas tanto proyectos de investigación, como tesis doctorales y artículos publicados por profesores y doctorandos del programa de doctorado en los últimos años.

Nombre de la línea de investigación	Descripción de la línea
Creación de Empresas e Innovación Empresarial	Observatorios de creación de empresas y emprendedorismo, marco institucional y creación empresarial, capital social y descubrimiento de oportunidades. Constitución de empresas: diseño estatutario de las sociedades mercantiles. Determinantes de la Innovación: recursos tangibles, recursos intangibles, diversificación, internacionalización, cooperación, factores sectoriales, incentivos públicos para la innovación. Relación de la Innovación con otros Factores Económicos: gestión de la calidad, gobierno de la empresa, reestructuración empresarial, redes sociales. Fuentes de información para la innovación, métodos de generación de innovaciones, apropiabilidad de los resultados, innovación de producto, innovación de proceso, innovación radical, innovación incremental, patrones de innovación, innovación abierta. Dirección de la Innovación: políticas tecnológicas (efectos de adicionalidad y sustitución de los subsidios a la I+D), contratación de doctores y transferencia de conocimiento, capital social e innovación, capacidad de absorción, desarrollo de innovaciones cooperando con los usuarios, innovaciones en la BOP. Creación de la empresa e innovación empresarial. Análisis del capital humano en las estrategias de calidad. Modelos de gestión de capital humano. Desarrollo de instrumentos de evaluación del comportamiento organizacional. Análisis de los empleados de ETT.

Empresa Familiar	Gobierno de la empresa familiar, proceso de sucesión en la empresa familiar, decisiones financieras de la empresa familiar (inversión, financiación y dividendos), sistemas de valoración de empresas familiares. Efectos del control familiar en la acumulación de fondos. Control familiar y ciclo de vida. Control familiar y conexiones políticas. Protocolos de la empresa familiar. Fiscalidad de la empresa familiar. Análisis de las interacciones de la estrategia de internacionalización, innovación de las empresas familiares con las características, capacidades y recursos del empresario. Antecedentes y resultados de las decisiones de reestructuración y downsizing en la empresa familiar.
Estrategia Empresarial	Planes estratégicos, estrategia competitiva, alineamiento estratégico. Estrategias de diversificación, internacionalización empresarial, integración vertical. Cambios en la cartera de negocios, cambios organizativos, despidos masivos, downsizing, recortes de plantilla. Estrategia Financiera. Decisiones de inversión, estructura de capital, política de dividendos. Valoración de empresas. Concentración empresarial. Gestión de la crisis empresarial: fracaso empresarial, reorganización, aspectos concursales, laborales y fiscales. Determinantes y efectos del cambio estratégico en la PYME. Diseño Organizativo: motivación, coordinación, liderazgo. Análisis del impacto de la gestión del capital humano sobre el desempeño organizacional. Desarrollo de instrumentos para la auditoría del capital humano. Análisis del comportamiento organizacional.
Diseño de Procesos de Negocio	Gestión de Compras y Aprovisionamiento, Sistemas de Gestión de la Producción, Logística. Política de crédito comercial, gestión del circulante, gestión financiera de las PYMES, capacidad financiera de las PYMES. Contribución de las tecnologías de apoyo a la gestión empresarial, soluciones tecnológicas para la gestión de relaciones con los clientes (CRM).
Comportamiento de los Mercados	Modelos econométricos de respuesta del mercado y comportamiento de los consumidores, papel de la orientación al mercado, orientación emprendedora y orientación innovadora en el desempeño empresarial, Antecedentes y consecuencias de la gestión medioambiental. Marketing Ambiental y Estrategias de Gestión para Bio-Negocios. Comportamiento de los mercados y consumidores, estrategias y procedimientos para la localización de los puntos de venta; lealtad de los consumidores a las marcas y distribuidores; gestión de categorías en el punto de ventas; marcas de distribuidor. Merchandising ligado a puntos de venta. Distribución Comercial. Mercados electrónicos. Mercado de servicios turísticos. Mercados de capitales. Eficiencia de los mercados. Precios de los activos.
Entorno Económico y Decisiones Empresariales	Teoría Económica, predicibilidad de series financieras, gestión del riesgo, economía experimental. Efecto del entorno en las decisiones organizativas de la empresa, factores determinantes del comportamiento empresarial. Teoría de la decisión, (preferencias, órdenes, optimización), en los aspectos teóricos, y en su aplicación a las decisiones económicas y políticas. Justicia intergeneracional, Modelización de las decisiones de los agentes económicos (con y sin certidumbre), Teoría de la utilidad matemática, Medición del consenso en las preferencias de los agentes. Equilibrio general, teoría de juegos.
Gobierno de la Empresa	Consejos de Administración. Estructura de propiedad, mecanismos internos para el gobierno de la empresa, efecto del sistema legal en las decisiones financieras y gobierno de la empresa, efecto de la orientación del sistema financiero (al mercado o a la banca) en las decisiones financieras y el gobierno de la empresa, efecto del sistema de gobierno corporativo en las decisiones de I+D de la empresa. Responsabilidad Social Corporativa: estructura del consejo y comportamiento socialmente responsable, las prácticas de RSC en las empresas multinacionales, perfil directivo y RSC, análisis de stakeholders, innovación social. Responsabilidad Social Corporativa y Eficiencia Económica Gestión Medioambiental. Capital social, modificaciones y repercusiones jurídicas en la empresa. Órganos sociales: Funcionamiento. Responsabilidad de los administradores. Modificaciones estructurales.

Grupos de investigación de Excelencia de Castilla y León:

Grupo de Investigación en Finanzas y Contabilidad, GR 144

coordinador Valentín Azofra Palenzuela

Grupo de Investigación en Dirección de Empresas (GIDE), GR 280

coordinador Mariano Nieto Antolín

Grupo de Investigación BORDA (Bounded Rationality and Decision Analysis), GR99

coordinador José Manuel Gutiérrez Díez

Grupos de investigación reconocidos por las universidades del PD conjunto:

Universidad de Salamanca:

- Desarrollo y competitividad de la empresa española: coordinadora profesora Dra. Isabel Suárez González

- Marketing: coordinador profesor Dr. Pablo Antonio Muñoz Gallego

- Contabilidad: coordinador profesor Dr. José Manuel Prado Lorenzo

Universidad de Valladolid:

Grupos de investigación:

-Inteligencia de Mercado y Marketing, IM2

coordinador Jesús Gutiérrez Cillán

Universidad de León:

Grupo de Investigación en Dirección de Empresas (GIDE), GR 280: coordinador Mariano Nieto Antolín

Universidad de Burgos:

- Contabilidad, cambio y sociedad (ERGO): coordinador: profesor Dr. Carlos Larrinaga González

- I.M.@.G.E.: coordinador: profesora Dra. Sonia San Martín Gutiérrez

Coordinador del PD

Pablo Antonio Muñoz Gallego. Catedrático de Universidad en Comercialización e Investigación de Mercados de la Universidad de Salamanca

Identificación de los grupos de investigación (GI) y personal académico

En anexo se detalla esta información en la tabla 6.1. Grupos/Equipos de investigación, tabla 6.2. Personal académico del Programa de Doctorado

Proyecto de investigación competitivo activo de cada grupo de investigación

Véase tabla 6.3. Proyectos de investigación activos de cada grupo.

25 Contribuciones científicas más relevantes de los últimos cinco años

Véase tabla 6.4. Contribuciones científicas del personal académico en los últimos 5 años.

10 Tesis doctorales dirigidas por el profesorado que participa en el PD

Véase tabla 6.5 Tesis doctorales dirigidas por el profesorado que participa en el PD (Las tablas del 6.1. al 6.5 están incluidas en el documento pdf adjunto)

6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE AUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de tesis:

En cada universidad del PD conjunto se aplicará la normativa propia sobre reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis doctorales.

Sólo a modo de referencia como universidad coordinadora inicial y proponente de la verificación del título, se recoge la normativa de la USAL. En la USAL, el cómputo de la labor de autorización y dirección de tesis se incorpora como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado.

En particular, el Plan de Ordenación de la Actividad Académica del Personal Docente e Investigador de la USAL (modelo de plantilla), aprobado en Consejo de Gobierno 17/12/2010, http://campus.usal.es/~servprof/pdi_funcionario/RPT/Plan_de_Organizacion_de_la_Actividad_Academica_2010.pdf, revisado anualmente, ya recoge la Dirección de Tesis Doctorales dentro de la dedicación docente del profesor, computando como 60 horas por tesis dirigida durante los tres cursos posteriores a la defensa de la tesis que, en caso de codirección se dividen a partes iguales entre los directores. En este Plan se establece como dedicación del profesorado un máximo de 240 horas de docencia presencial, 180 de docencia complementaria y, 550 horas de capacidad investigadora, 330 de formación y 350 para otras actividades.

Además, en la Addenda 1 (sobre reducción docente por actividades investigadoras y de gestión) a dicho Plan (aprobado por Consejo de Gobierno del 31 de marzo de 2011) (http://campus.usal.es/~servprof/pdi_funcionario/RPT/Addenda_al_modelo_de_plantilla%20Consejo_Gob_31_3_11.pdf) y en lo que se refiere al ámbito investigador, se establece un procedimiento para que los profesores de la USAL que acrediten una mayor productividad investigadora, puedan, dentro de unos límites determinados y en la medida en la que las disponibilidades de plantilla lo permitan, reducir su actividad docente. En concreto:

1. Los profesores de la USAL cuya actividad investigadora sea valorada por encima de las 550 horas podrán reducir su actividad docente será equivalente al número de horas que exceda de ese máximo y se distribuirá en una proporción de 4 horas de docencia presencial por cada 3 horas de docencia complementaria.

3. La reducción de actividades docentes del profesorado que acredite una actividad investigadora superior a las 550 horas y una actividad de gestión superior a las 350 horas, tendrá como límite máximo, salvo en el caso del Rector de la Universidad, que dispondrá de exención completa, el 50% de la capacidad docente del profesorado, es decir, 120 horas de docencia presencial y 90 de docencia complementaria. En todo caso, la reducción efectiva de esa actividad docente, que tendrá carácter voluntario, estará condicionada a las disponibilidades de profesorado en las correspondientes áreas de conocimiento.

4. Junto a los índices recogidos en el "Plan de Organización de la Actividad Académica del PDI de la Universidad de Salamanca (modelo de plantilla)", los documentos anuales que midan el rendimiento de las áreas de conocimiento de la Universidad incorporarán un índice denominado de "necesidades docentes", en el que se sumarán a las horas de actividad docente desarrolladas por el profesorado del área, las horas de investigación y gestión que superen las 550 horas de investigación y 350 de gestión por profesor. Esas horas se distribuirán en una proporción de 4 horas de docencia presencial por cada 3 horas de docencia complementaria y no podrán superar, por profesor, un máximo de 120 horas de docencia presencial y 90 de docencia complementaria.

Disposición adicional: Tras la aprobación anual del documento que recoja el rendimiento académico de las áreas de conocimiento, y antes de la elaboración del Plan de Organización Docente, los departamentos recibirán un listado de los profesores adscritos al mismo que en el curso anterior hubiesen desarrollado una actividad investigadora valorada por encima de las 550 horas y una actividad de gestión superior a las 350, junto a un cálculo del número máximo de horas de docencia presencial y de docencia complementaria que podrían descontarse a dichos profesores.

Disposición transitoria: Esta addenda al "Plan de Organización de la Actividad Académica del PDI de la Universidad de Salamanca (modelo de plantilla)" se aplicará en todos los departamentos de la Universidad de Salamanca cuando se elabore el Plan de Organización Docente correspondiente al curso 2012-2013. Igualmente, los departamentos que así lo decidían podrán aplicarla en el curso 2011-2012, sirviéndose para ello de los datos utilizados en el documento "Análisis de la carga académica general de las áreas de conocimiento" de la RPT de 2010.

Análogamente, se incorporará la labor de tutor de doctorandos en la próxima modificación de este modelo de plantilla.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Descripción de los medios materiales disponibles.

Espacios docentes

Los departamentos intervinientes en este PD y los centros a los que están adscritos cuentan ya con la infraestructura necesaria para la realización de las actividades de investigación. En concreto y sólo a modo de ejemplo como universidad coordinadora, la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Salamanca lleva a cabo sus actividades en el Edificio FES del Campus Unamuno. La estructura alberga instalaciones que incluyen: aulas de diferentes dimensiones dotadas de medios audiovisuales, seminarios específicos para grupos de trabajo reducidos, despachos para la atención personalizada y tutoría de los estudiantes, aulas para eventos de mayores dimensiones, como presentaciones de libros, lecturas de tesinas de grado y tesis docto-

rales, conferencias, etc., salas de trabajo administrativo y de gestión y salas de estudio individualizado. Además, cada uno de los departamentos de este PD disponen de una sala de despachos múltiples suficientemente equipada, de utilización exclusiva por los doctorandos de forma que se puede asegurar para todos ellos un apoyo durante el tiempo de presencia y trabajo individual en el departamento.

Bibliotecas y recursos documentales

En la Universidad de Salamanca se cuenta con la biblioteca del edificio FES (Biblioteca Francisco de Vitoria) conjunta en materias jurídico, sociales, económicas. Asimismo, habría que señalar las Bibliotecas del resto de Universidades organizadoras, concretamente la Biblioteca de la Facultad de CC. Económicas y Empresariales de la Universidad de Valladolid, y las de las Universidades de León y Burgos. La mayoría de estas bibliotecas y archivos guarda libros y documentos de temas afines a nuestro programa y, más general, cuenta con fondos de gran interés y extensión, además de poseer instalaciones excelentes para el desarrollo de la actividad de investigación y estudio. Dotadas de instalaciones telemáticas y reprográficas, ofrecen entre sus servicios el acceso telemático al catálogo general, un servicio informatizado de préstamo y la posibilidad de establecer préstamos inter-bibliotecarios.

Tecnologías de la Información y de la Comunicación

Todas las aulas y despachos de la Facultad tienen puntos de conexión con la red y todas las dependencias de la Facultad (aulas, lugares comunes, despachos, bibliotecas, etc.) cuentan con conexión wi-fi, tanto para los docentes como para los estudiantes y personal invitado. La red inalámbrica instalada interconecta los equipos a una velocidad máxima de 54 Mbps siguiendo el estándar de redes inalámbricas 802,11g y a 11 Mbps con la norma 802.11b. Su utilización exige la autenticación del usuario por motivos de seguridad. Es accesible para cualquier miembro de la comunidad universitaria, tanto PD/PAES como estudiantes, ya que se utiliza la cuenta de correo de la universidad para realizar la validación. La red inalámbrica permite un acceso completo a los servicios de datos de la Universidad, excepto a aquellos que están restringidos por condiciones particulares. Los servicios accesibles son similares a los visibles desde cualquier ordenador de despacho o de aula informática.

Las aulas convencionales de la Facultad de Economía y Empresa donde se impartirá nuestro programa están provistas de medios audiovisuales (ordenador, televisión, lector de DVD, retroproyector, cañón proyector). Además, la Facultad cuenta con aulas multimedia donde hay ordenadores con conexión a Internet a disposición de los estudiantes. Estas aulas tienen tareas definidas como aulas de informática, por lo que están perfectamente equipadas tanto para tareas docentes coordinadas por los profesores como para el trabajo individual del alumno, que tiene a su disposición conexión a Internet de alta velocidad.

Por último, debemos mencionar que la Universidad de Salamanca dispone de un Servicio General de Medios Audiovisuales que ofrece a la comunidad universitaria prestaciones en este ámbito (infografía, reconstrucción de imágenes, presentaciones multimedia, análisis de imágenes, etc.).

Además, las bibliotecas de la Universidad tienen un servicio de préstamo de ordenadores portátiles, de modo que los estudiantes tanto de pregrado como de postgrado pueden solicitarlos para trabajar con ellos en las dependencias de la biblioteca o durante el fin de semana.

Accesibilidad

En el marco de las previsiones de cada una de las universidades del PD, a través de las Unidades Técnicas pertinentes, se vienen desarrollando las medidas de accesibilidad que se aplican a los edificios universitarios en cumplimiento de la normativa vigente. Todos los Centros implicados en este PD colaboran en la superación de barreras arquitectónicas y de comunicación en los edificios universitarios, realizando gestiones y solicitudes directas a dicha Unidad que incorporan las sugerencias y aportaciones del alumnado con discapacidad.

Previsión de la obtención de recursos externos y bolsas de viaje destinados a la asistencia de congresos y estancias en el extranjero que sirvan de apoyo a los doctorandos en su formación

La USAL (<http://campus.usal.es/-agencia/programas/programas.htm>) dispone de tres Programas Propios de Ayudas a la Investigación: (I) Difusión de resultados, a través de ayudas para asistir a congresos científicos y ayudas para publicaciones científicas en revistas con índices de impacto. (II) Movilidad, y (III) Mantenimiento de material científico.

Por otra parte, este PD también concurrirá a las convocatorias de ayudas del Ministerio de Educación, del Ministerio de Economía y Competitividad, de la Junta de Castilla y León. En concreto, desde la concesión en su momento de la Mención de Calidad y, posteriormente, de la Mención hacia la Excelencia, nuestro PD viene concurriendo a las ayudas de movilidad de doctorandos. En todas las convocatorias se han conseguido la mayor parte de las solicitudes de estudiantes presentadas por las cuatro universidades integrantes del mismo. Por otra parte, los becarios del programa FPU todos ellos han tenido estancia en el extranjero financiado parcialmente por la dotación de su beca.

Previsión de financiación de seminarios, jornadas y otras actividades formativas

Con cargo a los proyectos de investigación nacionales o regionales, al presupuesto de los departamentos implicados en este PD, al presupuesto del los grupos de investigación de excelencia, el acceso a la movilidad de profesores en doctorados con Mención hacia la Excelencia y al presupuesto del propio PD, prevemos que se financiarán la totalidad de los seminarios, jornadas y actividades formativas anteriormente mencionados. Como evidencia, señalar que hasta ahora así ha sido año a año aunque las actividades hasta ahora, en el marco del PD actual que se vería sustituido por este, no podían exigirse formalmente. La práctica totalidad de doctorandos ha tenido una asistencia adecuada a estas iniciativas pese a no ser obligatorias.

Previsión del porcentaje de los doctorandos que conseguirían las citadas ayudas

De acuerdo a la experiencia en anteriores convocatorias de movilidad de estudiantes en doctorados con Mención hacia la Excelencia, estimamos que el porcentaje de solicitantes que conseguirán la ayuda será de un 70% al menos.

Descripción de los servicios de apoyo a los doctorandos

Se toma en consideración la situación de la USAL sólo como referencia en tanto universidad coordinadora. La USAL, a nivel institucional dispone de los siguientes servicios de apoyo y orientación a todos los estudiantes:

El Servicio de Orientación al Universitario (SOU) (<http://sou.usal.es>) asesora en cuestiones de normativa universitaria, becas y ayudas, intercambios lingüísticos, tipos de alojamiento, etc.

El Servicio de Becas y ayudas al estudio (<http://campus.usal.es/~becas/>) proporciona información sobre la movilidad nacional e internacional.

El Servicio de Asuntos Sociales (SAS) (<http://www.usal.es/sas>) ofrece apoyo y asesoramiento en los ámbitos de apoyo social, extranjería (visados y permisos, seguros médicos, y otros trámites), discapacidad, voluntariado, salud mental, lenguaje, adicciones y conducta alimentaria, etc.

La Agencia de Gestión de la Investigación (AGI) (<http://campus.usal.es/-agencia/>), entre otras prestaciones, difunde información de los diversos Programas y ayudas de Investigación: programas Ramón y Cajal y Juan de la Cierva, becas y contratos predoctorales (PFU, FPI, Junta de Castilla y León, propias de la USAL, otros organismos y entidades privada), becas y contratos vinculados a Contratos Art. 83, Contratos laborales derivados de Proyectos de Investigación, becas y contratos posdoctorales. También proporciona información sobre los programas propios del vicerrectorado de investigación y de las diferentes convocatorias de los proyectos de I+D.

El Servicio de Inserción Profesional, Prácticas y Empleo (SEPI) (<http://empleo.usal.es/>) facilita la conexión entre la universidad y el mercado laboral. A los titulados les ofrece una bolsa de empleo cualificado, orientación y entrenamiento en talleres *ad hoc* para mejorar su empleabilidad, y formación sobre cómo buscar empleo y prácticas. A las empresas les ofrece la difusión de sus ofertas de trabajo, la preselección de los candidatos que mejor se adecuan a la oferta presentada, y la posibilidad de utilizar las instalaciones del propio servicio para presentar la empresa y para que éstas lleve a cabo el proceso de selección de los titulados de la USAL.

Por su parte, el Programa de Doctorado en Economía de la Empresa, con el fin de facilitar la inserción laboral de sus doctorandos, distribuye periódicamente información sobre ofertas de empleo –fundamentalmente de universidades– a través de su página web, correo electrónico y, en la medida que es posible a través de reuniones informativas destinadas específicamente a los doctorandos en las que investigadores doctores de empresas y organismos públicos exponen requisitos, competencias que se demandan actualmente para acceder a trabajos cualificados y a contratos postdoctorales y cómo poder satisfacerlas, principalmente aprovechando los programas de movilidad de profesores, lo que nos facilita contar con una información más diversa sobre la situación de universidades no españolas. Para ello, se contará con la colaboración la Oficina de Transferencia de Resultados de la Investigación de la Universidad (OTRI), ya que su personal está en contacto permanente con las empresas y de los diversos sectores productivos.

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Dado que sólo se acepta un Sistema de Garantía de la Calidad para el mismo PD por parte de la ANECA, se adopta para las cuatro universidades el de la universidad coordinadora, en este caso y mientras no haya cambio al respecto, será el de la USAL.

Órganos responsables

El Sistema de garantía de la calidad de la formación doctoral en a USAL estará integrado por los siguientes órganos:

Comisión de Calidad del PD, responsable de desarrollar el sistema interno de garantía y de analizar, revisar y proponer mejoras del PD.

Comisión Académica del PD, responsable de la definición, organización y coordinación del Programa y responsable de la resolución de conflictos en primera instancia.

Coordinador del PD, responsable de presidir la Comisión Académica y formar parte de la Comisión de Calidad, y de velar por el desarrollo, seguimiento y actualización del PD.

Comisión de Doctorado de la USAL, responsable de velar por la correcta aplicación del sistema y su adecuación a los protocolos establecidos por las agencias de calidad y de la resolución de conflictos en segunda instancia.

El Programa de Doctorado contará con una Comisión de Calidad (CC), nombrada por el órgano académico responsable del PD (Comisión Académica), formada por un Presidente y un Secretario, que deberán ser miembros del personal docente e investigador (PDI) del Programa, y al menos 2 vocales, uno de los cuales será un doctorando y otro podrá ser una persona de administración y servicios. El Coordinador del PD formará parte de la Comisión de Calidad.

Esta Comisión podrá contar con agentes externos a la USAL, preferiblemente investigadores de Organismos Públicos de Investigación y de empresas o instituciones implicadas en la I+D+i.

A excepción del presidente de la CC y del Coordinador del PD, que lo serán por un periodo de 3 años, el resto de los miembros de la CC podrá renovarse cada 2 años.

La Comisión de Calidad, que se reunirá periódicamente, al menos, una vez cada seis meses, dejando constancia de dichas reuniones en las correspondientes actas, tendrá funciones primordialmente de evaluación y seguimiento del Programa, responsabilizándose de:

- 1) Gestionar el "Archivo Documental del Programa" donde archivará toda la documentación (evidencias) relacionada con la implantación, el desarrollo y seguimiento del Programa (actas, informes, propuestas, datos, sugerencias, planes de mejora, etc.) y que servirá a los responsables académicos del Programa para garantizar su calidad y promover mejoras en el desarrollo del Programa de Doctorado.
- 2) Elaborar anualmente, en coordinación con la Comisión Académica del Programa, un Informe Interno de Seguimiento del Programa en el que se hará un diagnóstico del Programa y se definirán un conjunto de acciones de mejora para paliar los problemas o desajustes detectados.
- 3) Asegurar, a través de su difusión, que el Informe Interno de Seguimiento es conocido por todos los implicados en el Programa de Doctorado y que se aprueba en el órgano colegiado de gobierno del órgano académico responsable del Programa (Consejo de Departamento, Consejo de Instituto, Junta de la Escuela de Doctorado).
- 4) Publicar, anualmente y dentro de los plazos determinados por la ACSUCyL, el Informe Interno de Seguimiento del Programa y las evidencias en el gestor documental Alfresco de la ACSUCyL (<http://seguimiento.acsucyl.com/alfresco>).
- 5) Promover la calidad del Programa de Doctorado y proponer los mecanismos adecuados para mejorarla, trabajando de forma conjunta con la Comisión Académica del Programa.
- 6) Velar para que la información en la web del Programa de Doctorado esté actualizada y completa.

Mecanismos y procedimientos de seguimiento, evaluación y mejora de la calidad del PD

Desde el inicio del Programa de Doctorado, se organizará el Archivo Documental del Programa cuyo contenido permita conocer y tomar decisiones que afecten tanto al diseño como al desarrollo y a los resultados del PD. La custodia del Archivo Documental será responsabilidad del Coordinador del Programa.

La Comisión de Calidad, con el apoyo de la Comisión Académica del Programa, realizará un seguimiento sistemático del desarrollo y resultados del Programa y lo plasmará en el Informe Interno de Seguimiento (IIS) anual que incluirá un diagnóstico del Programa y un plan de mejoras. Este IIS se redactará, difundirá, aprobará por el órgano académico responsable y publicará en la aplicación informática Alfresco de ACSUCyL en el primer trimestre del curso siguiente al que es objeto de seguimiento. El calendario se adaptará a los requisitos que imponga ACSUCyL.

En este seguimiento interno se pondrá especial atención a tres bloques de cuestiones y aquellos otros que marquen las Agencias de Calidad y más específicamente la ACSUCyL:

Valoración del grado del cumplimiento del proyecto establecido en la memoria de verificación y sus posteriores modificaciones aprobadas, en el caso de que las hubiera.

Valoración de los aspectos relevantes del Programa:

Proceso de admisión de estudiantes

Desarrollo de las actividades formativas

Procesos de asignación de tutor y director y de supervisión y dirección de los doctorandos

Las líneas de investigación y la producción científica del personal investigador

La disponibilidad de medios materiales y servicios (laboratorios, talleres, acceso a bases de datos bibliográficas, etc) y captación de recursos externos destinados a los doctorando

El grado de coordinación con otras universidades, en el caso de PD conjuntos.

Valoración de los principales resultados obtenidos:

La evolución de los principales indicadores del Programa

La participación en programas de movilidad

Las relaciones internacionales

La satisfacción de los agentes implicados

La inserción laboral de los doctorandos egresados

Entre las evidencias que utilizará la Comisión de Calidad del PD para hacer el IIS anual figuran las siguientes:

Datos e indicadores sobre la oferta y demanda:

Número de solicitudes

Número de doctorandos matriculados de nuevo ingreso,

Porcentaje de matriculados de nuevo ingreso sobre plazas ofertadas,

Porcentaje de doctorandos extranjeros sobre matriculados de nuevo ingreso

Datos e indicadores sobre la movilidad:

Número de doctorandos que participan en los programas de movilidad relacionados con el PD.

Datos e indicadores de resultados:

Número de evaluaciones positivas y negativas de los doctorandos (calificación otorgada por la Comisión Académica) desagregada por la anualidad del doctorando (1ª, 2ª, 3ª, y más).

Número de doctorandos que han defendido la tesis.

Número de tesis leídas y aprobadas.

Tasa de éxito a los 3 años: porcentaje de doctorandos con respecto al total que defienden y aprueban la tesis doctoral en 3 años.

Tasa de éxito a los 4 años: porcentaje de doctorandos con respecto al total que defienden y aprueban la tesis doctoral en 4 años:

Número de tesis con calificación cum laude.

Número de premios extraordinarios de doctorado

Número de contribuciones científicas relevantes que se derivan directamente de las tesis defendidas.

Informe de resultados (realizado por la UEC) de la encuesta de satisfacción de los doctorandos con el PD. Esta encuesta electrónica se aplicará al inicio de la 2ª anualidad (2º año) del doctorando preguntándole por la 1ª anualidad y a mediados o final de la 3ª anualidad preguntándole por las 2ª y 3ª anualidades. El contenido de esta encuesta versará sobre cuestiones generales del PD: actividades, supervisión y dirección, recursos materiales e infraestructuras. En principio, la aplicación de esta encuesta será anual, aunque, en función de los resultados obtenidos, su frecuencia puede reducirse.

Informe de resultados de la encuesta de inserción laboral (ver epígrafe 8.2)

Media de la satisfacción de los egresados con la formación recibida (ver epígrafe 8.2)

Relación de sugerencias y reclamaciones de los doctorandos

La mayor parte de los datos e indicadores serán generados y proporcionados por servicios centrales de la USAL: la Unidad de Evaluación de la Calidad (UEC), la Unidad de Estudios Oficiales de Máster y Doctorado, y la Escuela de Doctorado, y el resto por el propio Programa de Doctorado. Toda la información será suministrada a la Comisión de Calidad del PD con el fin de que elabore anualmente el Informe Interno de Seguimiento (IIS) en el primer trimestre del año siguiente al que es objeto de evaluación. No obstante, tanto el tipo de información como el IIS y el calendario podrán sufrir modificaciones en función de lo que determine la ACSUCYL a la hora de realizar el seguimiento anual de los PD.

Procedimientos que aseguren el correcto desarrollo de los programas de movilidad

Los responsables académicos del Programa de Doctorado (Comisión Académica): a) definirán los criterios y actuaciones de movilidad dentro del Programa de Doctorado, b) determinarán el listado de universidades y/o instituciones nacionales e internacionales donde fomentar la movilidad de destino de los doctorandos; y c) determinarán un conjunto de actuaciones para fomentar su movilidad.

Una vez realizadas las estancias de movilidad de los doctorandos del Programa, se recogerá la satisfacción de los doctorandos con la calidad de la estancia de movilidad, a través de una encuesta electrónica aplicada por la UEC en colaboración con la Comisión Académica del PD. Esta encuesta se aplicará cada 2 años.

La CC también analizará, además de los resultados de la citada encuesta, los informes de seguimiento que anualmente elaboran los tutores y directores de tesis de las actividades realizadas por los doctorandos. El análisis concluirá con un diagnóstico del funcionamiento de los programas de movilidad y con las siguientes propuestas de mejora que se reflejará en el Informe Interno de Seguimiento del PD.

Mecanismos para publicar información sobre el programa, su desarrollo y resultados.

Los responsables académicos del PD garantizarán dos vías principales de acceso a la información pública sobre el mismo: la web institucional y los tableros de anuncio (físicos o virtuales) para informaciones puntuales y comunicación de resultados a los doctorandos.

A través de la web de la USAL, en su sección dedicada a enseñanzas de Doctorado (http://www.usal.es/webusal/usal_doctorado_repositorio) cada Programa de Doctorado ofrecerá información de utilidad (que cumpla la Instrucción sobre el uso de estándares abiertos aprobada en Consejo de Gobierno de 30 de Noviembre de 2007) en formatos accesibles tanto para los estudiantes actuales como para los estudiantes potenciales. Dicha información podrá variar en función de lo que determine ACSUCyL a la hora de realizar el seguimiento de los PD:

Descripción del Programa. Denominación, Instituciones participantes, Universidad coordinadora (en el caso de que participen varias universidades), Integración en una Escuela Doctoral, Coordinador del Programa y su correo electrónico, Nº de plazas ofertadas, Tasas de matrícula en el Programa y de los diferentes trámites administrativos la presentación y defensa de la Tesis.

Objetivos y Competencias a adquirir por el estudiante.

Acceso y admisión de estudiantes: vías y requisitos de acceso y admisión de estudiantes (incluyendo información sobre plazos y procedimientos de preinscripción y matrícula); perfil de ingreso recomendado, complementos de formación específicos adaptados a los diversos perfiles de ingreso.

Actividades formativas.

Tesis doctoral (información sobre requisitos y trámites).

Lineas de investigación con el equipo de investigadores asociado.

Salidas profesionales

Becas y movilidad.

Normativa, distinguiendo la general y la más específica relacionada con trámites concretos como la presentación y defensa de la tesis, etc.

Datos sobre resultados: tesis producidas, contribuciones científicas, informes externos de seguimiento realizados por la ACSUCyL, etc

Contacto (para obtener más información) y buzón de quejas y sugerencias.

La información disponible del PD en la web institucional será revisada anualmente por el Coordinador del Programa para que: a) sea suficiente y relevante de cara al estudiante, tanto para la elección del Programa como para seguir en el mismo; b) sea objetiva, esté actualizada y se corresponda con el contenido de la memoria del Programa verificado y con sus posteriores modificaciones aprobadas; c) sea fácilmente accesible.

La actualización de la información, sobre todo en ciertos periodos, como puede ser el de admisión y matrícula, se realizará con la frecuencia que marquen los diferentes trámites y para ello el Coordinador contará con la colaboración de la Unidad de Estudios Oficiales de Máster y Doctorado.

Mecanismos y procedimientos que aseguren la coordinación entre las universidades participantes

Se adopta un único sistema de garantía de la calidad, tal y como se señaló anteriormente, que será el de la universidad coordinadora, en este caso la USAL, que es la responsable de presentar el Programa a Verificación.

Cada una de las universidades participantes nombrará un Coordinador o Director del Programa en su universidad y un vocal, que han de ser profesores del PD con vinculación permanente con dicha universidad. Asimismo, cada universidad podrá nombrar si así lo tiene establecido una Comisión Académica, que estará compuesta de acuerdo con sus normas internas.

Los Coordinadores del Programa y los vocales de cada una de las Universidades constituirán la CA del Programa de Doctorado, que se reunirá al menos una vez cada curso académico y nombrará a un Coordinador General que tendrá facultades representativas de las universidades firmantes, en lo relativo al Programa de Doctorado, de acuerdo con la normativa interna de cada una de ellas.

La CA será responsable de la planificación del Programa, así como de su seguimiento y evaluación. Siempre que no contravenga las normas aplicables en cada universidad, establecerá los requisitos de admisión para los estudiantes, de acuerdo con lo establecido en el R.D 99/2011 y, si es el caso, el número máximo de estudiantes admisibles por cada una de las universidades participantes. Asimismo, propondrá cada año a las universidades los cambios de organización, criterios de admisión, contenidos o cualquier otro aspecto que estime oportuno.

Las normas de funcionamiento y el procedimiento de convocatoria de la CA serán determinados en la primera reunión de la misma, teniendo en cuenta la sujeción a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en materia de órganos colegiados y del Convenio firmado entre las universidades integrantes de este PD conjunto.

Anualmente, la Comisión de Calidad del PD analizará el funcionamiento de la coordinación entre las universidades participantes y sus conclusiones las plasmará, junto con las actuaciones de mejora a implantar, en el Informe Interno de Seguimiento del PD.

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
90	10

TASA DE EFICIENCIA %
90

TASA	VALOR %
No existen datos	

JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS

Estos datos nacen de nuestra experiencia con el actual Programa de Doctorado en los últimos 6 años y considerando las obligaciones que asumen en ésta nueva normativa doctorando y director de tesis doctora.

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

Procedimiento para el seguimiento de doctores egresados

En tanto las Administraciones educativas (Ministerio de Educación y Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León) no se pronuncien sobre la necesidad de acometer de modo conjunto un idéntico procedimiento para el seguimiento de todos los doctores egresados del país y/o de Castilla y León, la USAL – como universidad coordinadora- realizará dicho seguimiento, contando para ello con la colaboración de las otras tres universidades del Programa.

La UEC, en colaboración con los responsables académicos del Programa de Doctorado (Comisión Académica del Programa), aplicará a los doctorandos, a los tres años posteriores a la lectura de la tesis doctoral, una encuesta (electrónica o telefónica) sobre su inserción laboral sobre los tres años posteriores a su doctorado. La frecuencia de esta encuesta será de tres años.

A partir de esta encuesta, la UEC elaborará un informe que remitirá al Coordinador del Programa de Doctorado y al presidente de la Comisión Académica. La CCT analizará dicho informe y generará conclusiones y propuestas de actuación que serán incorporadas al Informe Interno de Seguimiento anual.

Por otra parte, en tanto no se disponga de los datos de la primera encuesta, el PD, en los dos primeros años de la primera promoción de egresados doctores, mantendrá contactos electrónico con sus egresados para conocer cuál es su situación laboral y la valoración de la formación recibida, como forma de recibir una primera retroalimentación directa del exterior.

Procedimiento para medir la satisfacción de los egresados con la formación recibida

La satisfacción de los egresados con la formación recibida se conocerá a través de dos sistemas diferentes. Por un lado, el egresado se pronunciará en dos momentos diferentes:

Al finalizar su PD, cuando cumplimente el formulario para solicitar formalmente su título de doctor.

A los tres años de haberse doctorado, en la encuesta de inserción laboral de los egresados.

La UEC tabulará esta información y la proporcionará a la Comisión de Calidad del PD para que la analice en el Informe Interno de Seguimiento.

Previsión del porcentaje de egresados doctores que consiguen ayudas para contratos postdoctorales

Preveamos que al menos el 40% de los egresados doctores logren ayudas para contratos postdoctorales o contratos con organismos con actividad investigadora.

Datos sobre la empleabilidad de los egresados doctores durante los 3 años posteriores a la lectura de su tesis (en caso de PD ya existentes) o datos de previsión de la empleabilidad (en caso de PD de nueva creación)

Prevedemos que al menos el 90% de los egresados doctores logren un puesto de trabajo por cuenta propia o ajena bien en el sector público o bien en el privado.

Utilización de los resultados obtenidos en la revisión y mejora del PD

Ver apartado 8.1.

8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
60	95
TASA	VALOR %

No existen datos

DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

Tasa de éxito a los 3 años:

Estimamos que en los últimos 5 años estamos en el 60% con tendencia a aumentar este porcentaje.

Tasa de éxito a los 4 años:

La mayor parte de los alumnos con procedencia extranjera culmina su tesis al cabo de los cuatro años, por tanto estimamos en un 95% esta tasa de éxito

Tesis producidas

Aproximadamente se defienden 12 tesis doctorales de media por año en el conjunto de las cuatro universidades del PD

Tesis cum laude

Todas las tesis defendidas han merecido esta calificación

Contribuciones científicas relevantes

[Nota: número de contribuciones científicas relevantes que se derivan directamente de las tesis defendidas]

Véase la tabla 6.5

9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
09727730H	Pablo Antonio	Muñoz	Gallego
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Dto. de Adm. y Economía de la Empresa. Facultad de Economía y Empresa. Campus Miguel de Unamuno.	37007	Salamanca	Salamanca
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
pmunoz@usal.es	923294400	923294715	Director PD Economía de la Empresa

9.2 REPRESENTANTE LEGAL

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
08100486R	María Luisa	Martín	Calvo
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Patio de Escuelas, nº 1	37008	Salamanca	Salamanca

EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
vic.docencia@usal.es	923294429	923294716	Vicerrectora de Docencia
9.3 SOLICITANTE			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
07833287Q	Francisco	Rodríguez	Rivas
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Patio de Escuelas, nº 3, 2º piso	37008	Salamanca	Salamanca
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
js.doctorado@usal.es	923294400	923294762	Administrador Escuelas de Doctorado

ANEXOS : APARTADO 1

Nombre : PD EE 1.3. Convenio-Completo-Firmas.pdf

HASH SHA1 : gajmmfJV2QjAfOqzVsbTVW8HxKM=

Código CSV : 103804029361084548299950

PD EE 1.3. Convenio-Completo-Firmas.pdf

ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre : PD EE 6.1 Equipos de Investigación-Alegaciones.pdf

HASH SHA1 : fucnO/KQjrE7GgFnaoPpgn6O19o=

Código CSV : 103804038290777262297478

PD EE 6.1 Equipos de Investigación-Alegaciones.pdf

ANEXOS : APARTADO 9

Nombre : Delegación firma_BOCYL.pdf

HASH SHA1 : XzyS9eZmnB7fH5HA78iFRo/hYS0=

Código CSV : 96556581270985400783334

Delegación firma_BOCYL.pdf

